

Régimen Cambiario y Tributario

Autor: Jhon Jairo Marín Restrepo



Régimen Cambiario y Tributario / Jhon Jairo Marín Restrepo, /
Bogotá D.C., Fundación Universitaria del Área Andina. 2017

978-958-5455-86-3

Catalogación en la fuente Fundación Universitaria del Área Andina (Bogotá).

© 2017. FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
© 2017, PROGRAMA FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
© 2017, JHON JAIRO MARÍN RESTREPO

Edición:

Fondo editorial Areandino

Fundación Universitaria del Área Andina

Calle 71 11-14, Bogotá D.C., Colombia

Tel.: (57-1) 7 42 19 64 ext. 1228

E-mail: publicaciones@areandina.edu.co

<http://www.areandina.edu.co>

Primera edición: noviembre de 2017

Corrección de estilo, diagramación y edición: Dirección Nacional de Operaciones virtuales

Diseño y compilación electrónica: Dirección Nacional de Investigación

Hecho en Colombia

Made in Colombia

Todos los derechos reservados. Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta obra y su tratamiento o transmisión por cualquier medio o método sin autorización escrita de la Fundación Universitaria del Área Andina y sus autores.

Régimen Cambiario y Tributario

Autor: Jhon Jairo Marín Restrepo





Índice

UNIDAD 1 Origen de los impuestos

Introducción	7
Metodología	8
Desarrollo temático	9

UNIDAD 1 Marco legal del régimen tributario

Introducción	18
Metodología	19
Desarrollo temático	20

UNIDAD 2 Régimen cambiario

Introducción	30
Metodología	31
Desarrollo temático	32

UNIDAD 2 Cuentas de compensación

Introducción	40
Metodología	41
Desarrollo temático	42



Índice

UNIDAD 3 Inversión Extranjera Directa (IED)

Introducción	51
Metodología	52
Desarrollo temático	53

UNIDAD 3 Zonas Francas

Introducción	63
Metodología	64
Desarrollo temático	65

UNIDAD 4 Lavado de activos

Introducción	75
Metodología	76
Desarrollo temático	77

UNIDAD 4 IConcepto de divisa

Introducción	86
Metodología	87
Desarrollo temático	89

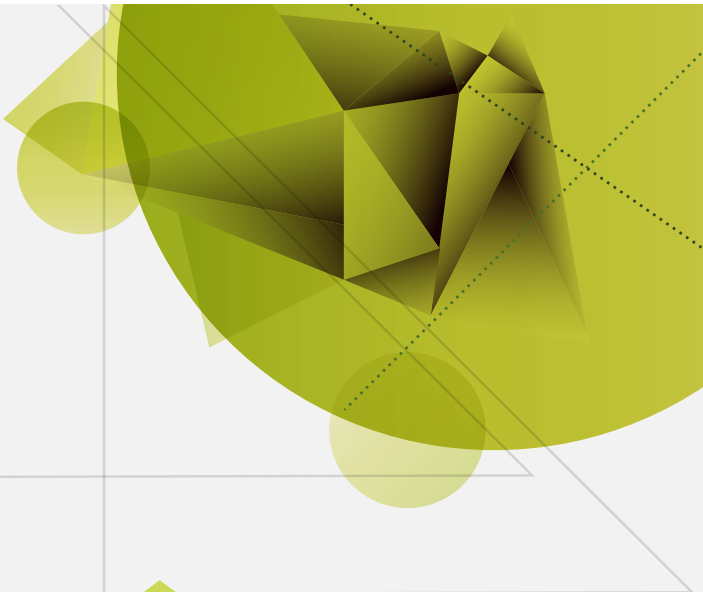
Bibliografía	96
--------------	----



1

Unidad 1

Origen de los
impuestos



Régimen cambiario y tributario

Autor: John Jairo Marín

Introducción

La política fiscal hace referencia fundamentalmente a la administración de los ingresos, gastos y financiamiento del sector público. La política fiscal, entonces, trata de las estrategias que el estado implementa, no solo para generar recursos, sino también, para administrar de forma eficiente dichos recursos.

Generalmente, la palabra fiscal se confunde con impuesto, debido a que precisamente, buena parte de los ingresos del estado provienen de los impuestos, ya que por naturaleza, el estado no es un buen generador de riqueza como lo es la empresa privada.

En esta primera cartilla podremos obtener elementos básicos acerca de algunos aspectos claves sobre el origen de los impuestos de la importancia que estos tienen para el desarrollo de las naciones.

La presente cartilla pretende ayudarlo en su proceso de aprendizaje, para tal fin lo invito a que tenga presente las siguientes recomendaciones:

- a. Inicialmente realice una lectura rápida poniendo especial cuidado en los títulos y subtítulos.
- b. Realice una segunda lectura de forma más lenta extrayendo en una hoja aparte los términos que no entienda para que los investigue en la bibliografía relacionada o en las bases de datos.
- c. Realice una tercera y última lectura analizando y reflexionando acerca de los contenidos de la cartilla.
- d. No olvide realizar las lecturas complementarias.

Origen de los impuestos

Impuestos en la colonia

La colonización española fue la encargada de implementar el sistema impositivo que tenemos hoy en día y que fue fiel copia del que regía a España por esas épocas. En ese entonces España atravesaba por una serie de guerras en Europa lo que obligo a los colonos a pagar más impuestos, generando un gran descontento llevando a un movimiento de sublevación contra el régimen español.

Los constantes abusos y la discriminación a la que estaban sometidos por parte de los españoles desencadenaron una serie de hechos que posteriormente llevaron a la independencia; al instalarse el nuevo gobierno una de las primeras reformas realizadas en esta materia fue abolir algunos impuestos, como el Tributo de indios (Fajardo, 2012).

A continuación describimos algunos de los impuestos más importantes de la época:

- La avería: impuesto cobrado al comercio exterior.
- La media anata: impuesto pagado por los empleados durante su primer año de trabajo.
- La alcabala: impuesto que se pagaba por la compra-venta de bienes muebles e inmuebles.
- El quinto real: impuesto pagado por el sector minero.
- Impuesto de la armada de barlovento: se pagaba por el consumo de artículos de primera necesidad.
- Los valimientos: los empleados debían ceder su sueldo a la corona.
- Gracias del sacar: impuesto pagado a la corona en forma de agradecimiento.
- El diezmo: impuesto pagado a la iglesia por los animales.
- La mesada eclesiástica: Impuesto pagado por los clérigos de la iglesia.
- Los espolios: herencia que dejaban los arzobispos y que pasaban a ser propiedad de la iglesia.
- Las vacantes mayores: ingreso recibido por la iglesia mientras se realizaba la sucesión de bienes de un clérigo.
- Los estancos: ingresos recibidos por el manejo monopólico de algunos bienes como el aguardiente y el tabaco.

La actualidad

Los impuestos tienen su origen en el precepto constitucional según el cual todos los nacionales están en el deber de contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de los conceptos de justicia y equidad (artículo 95, numeral 9º de la Constitución Política de Colombia).

El art. 338 de la Constitución Nacional señala: “en tiempos de paz, solamente el Congreso, las asambleas departamentales y los concejos distritales y municipales podrán imponer contribuciones fiscales y parafiscales”.

La situación anterior permitirá al gobierno, si así lo considerara conveniente, establecer mediante decretos legislativos establecer diferentes tipos de contribuciones tributarias que permitan dar una solución a la perturbación económica que presente el estado. En este caso dichas medidas tendrán una duración equivalente a la vigencia fiscal para la cual se crearon y solo podrán ser declaradas permanentes por el congreso de la república.

Lo anterior no significa que la creación de normas de carácter fiscal sea exclusiva del congreso de la república, ya que aquellas que tiene que ver con exenciones sobre los impuestos nacionales solo serán de potestad de la rama ejecutiva del poder público, o sea, que para la creación de algún instrumento de política fiscal a nivel nacional tanto el poder ejecutivo como el legislativo podrán hacerlo, pero para declarar algún tipo de exención para uno o varios de esos instrumentos fiscales, solo lo podrá hacer el gobierno.

De otra parte es necesario aclarar que ni los gobernadores mediante proyectos de ordenanza o los alcaldes mediante proyectos de acuerdo, pueden solicitar o tramitar ante las asambleas departamentales y los concejos municipales la modificación a algún tipo de impuesto de carácter nacional ya que para ese tipo de contribuciones solo el gobierno tiene potestad para hacerlo, al menos, que exista una ley que les permita realizar dicho trámite.

El numeral 9 del art. 95 de la Constitución Nacional establece cuales son los deberes y las obligaciones de todos los habitantes del país ante la ley y en especial lo que tiene que ver con el pago de impuestos ya que, según establece, todos debemos contribuir al funcionamiento del estado dentro de los principios de equidad y justicia.

Es así como el origen de los impuestos se remonta al comienzo de la humanidad y se atribuye su aparición a las guerras o la religión. Parece ser que la religión es el origen más antiguo de los impuestos o tributos, obedeciendo esto a la necesidad del hombre de agradar a sus dioses ofreciendo algún tipo de sacrificio bien sea humano o animal o realizar algún tipo de ofrenda en especie.

A medida que fue evolucionando el hombre, las ofrendas o tributos se fueron convirtiendo en obligatorias lo que fortaleció cada vez más la clase sacerdotal o la clase de los guías espirituales, que se convirtieron en grandes latifundistas para la época del medioevo, ejerciendo gran influencia sobre los reyes de la época, así como también lo hicieron las fuerzas militares.

En Colombia, fue Francisco de Paula Santander quien en 1820, influenciado por el modelo fiscal inglés, estableció el impuesto directo, pero este no fue viable debido a la gran cantidad de revueltas civiles que se presentaron en la época, solo hasta 1918 se pudo implementar el impuesto de renta.

Clases de impuestos en Colombia

Recaudo histórico de impuestos en Colombia

(En billones de pesos)
*a octubre

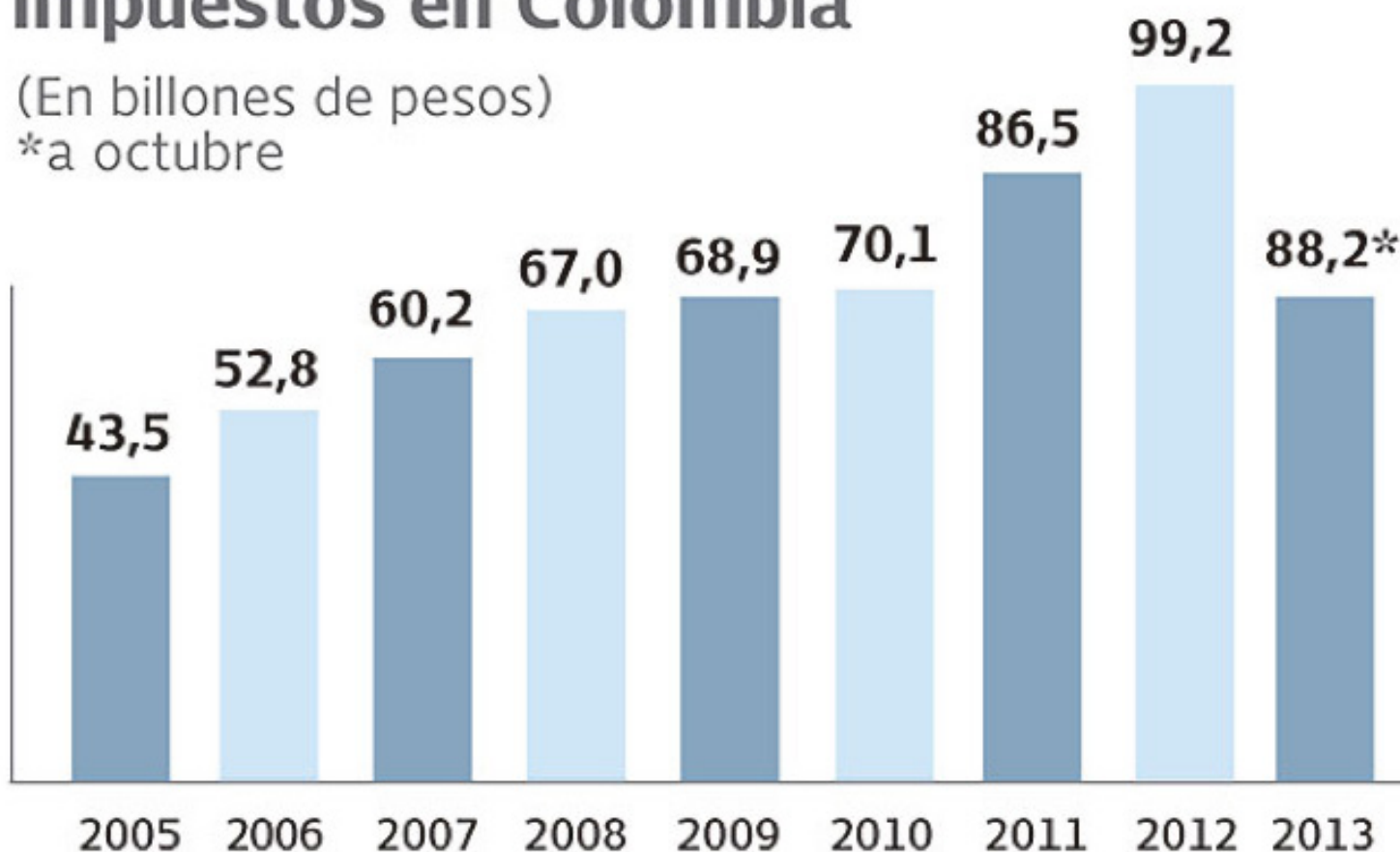


Imagen 1. Recaudo histórico de impuestos en Colombia
Fuente: Ministerio de Hacienda - DIAN.

Impuestos directos

Son aquellos impuestos que recaen directamente sobre los ingresos y la riqueza de las personas ya sean naturales o jurídicas. La característica fundamental de este tipo de impuestos es que los individuos deben realizar la declaración sobre un formulario diseñado por el estado y declararlo al mismo.

Impuestos indirectos

Son los impuestos que se deben pagar es especial cuando los individuos consumen algún tipo de bien. Se caracterizan por que lo individuos no deben realizar o diligenciar ningún tipo de formulario para su declaración, se pagan cuando se realiza el consumo del bien.

Impuestos nacionales

Este tipo de impuesto es determinado por el gobierno nacional y es de aplicación en todo el territorio nacional, se hace efectivo a partir de la aprobación del congreso.

Son impuestos del orden nacional los siguientes:

1. Impuesto al valor agregado (IVA).

Impuesto que se establece sobre la venta de bienes y servicios dentro del territorio Nacional.

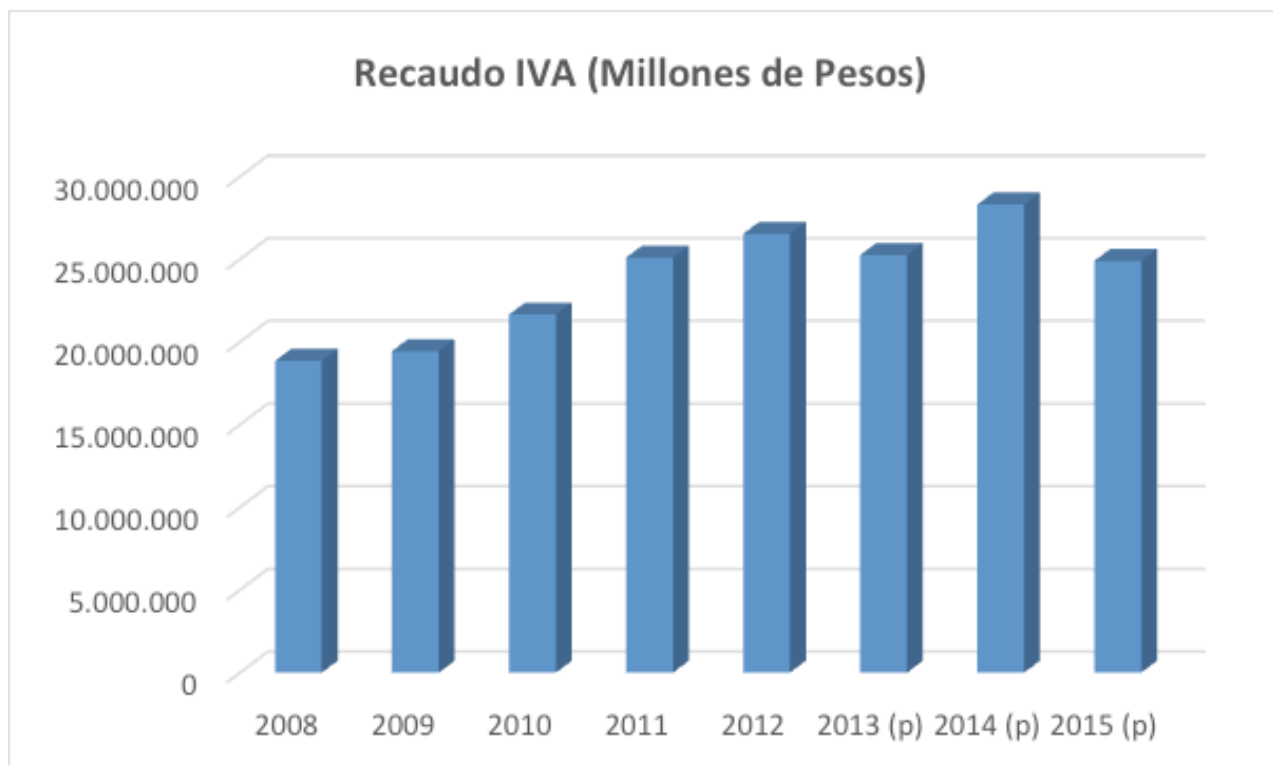


Imagen 2. Recuerdo IVA

Fuente: Construcción propia con base en datos DIAN.

2. Impuesto de renta.

Lo deben declarar tanto las personas naturales como jurídicas de acuerdo al nivel de ingreso y de bienes que posean.

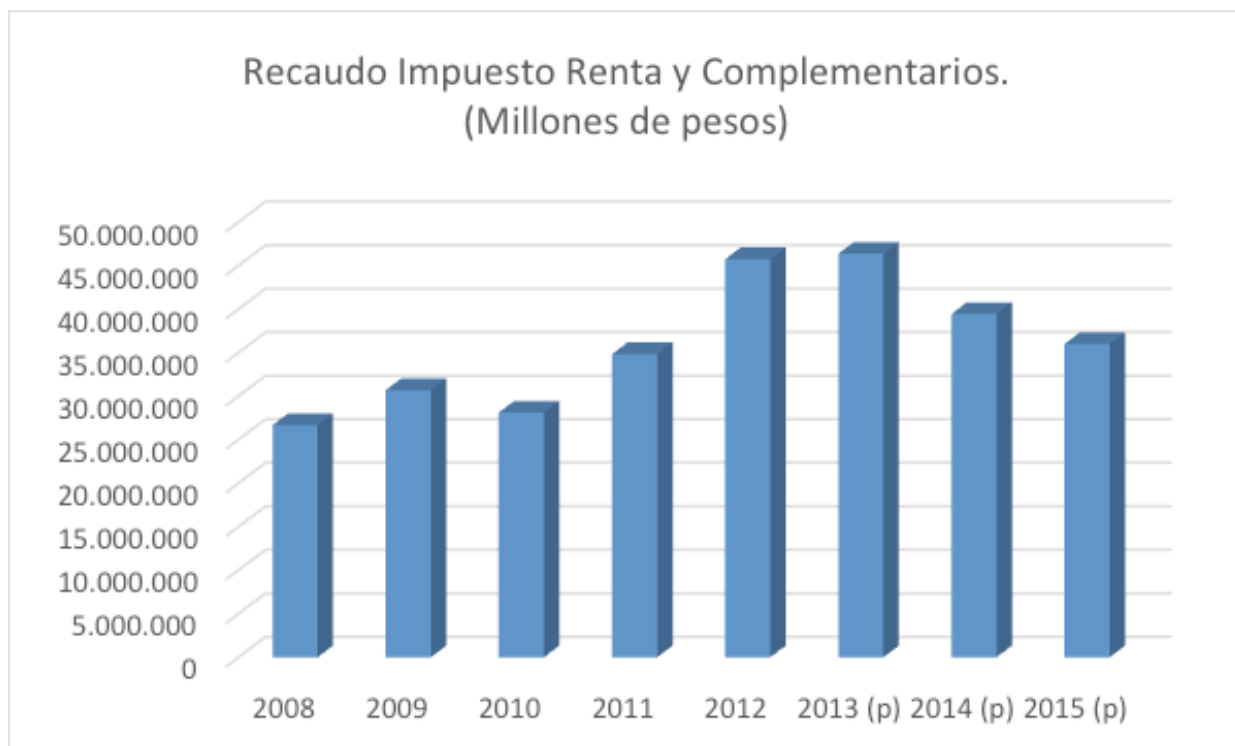


Imagen 3. Recaudo impuesto renta y complementarios
Fuente: Construcción propia con base en datos DIAN.

3. Impuesto de timbre nacional.

Impuesto que se genera cuando se realiza un contrato con el estado, se liquida a la tarifa de 1,5% sobre el valor del contrato.

4. Contribuciones especiales.

Son impuestos establecidos por el gobierno con el fin de poder financiar alguna necesidad específica para lo cual no existe presupuesto.

- a. Impuesto a la seguridad democrática.
- b. Impuesto a los movimientos financieros.



Imagen 4. Recaudo GMF
Fuente: Construcción propia con base en datos DIAN.

Impuestos departamentales

- Impuestos al consumo de cerveza, licores y cigarrillos y tabaco: Se busca con este tipo de impuestos desestimular su consumo.
- Impuesto al registro.
- Sobretasa a la gasolina.
- Impuesto a los vehículos.

Impuestos municipales

- **Impuesto de industria y comercio**

Se cobra a la actividad comercial, de servicios o industrial.

- **Impuesto predial unificado**

Se aplica a la propiedad que tienen los ciudadanos sobre bienes inmuebles. Es un impuesto que se debe pagar anualmente.

- **Impuesto sobre vehículos automotores**

Se aplica sobre la propiedad que tiene los individuos de vehículos automotores (autos o motos), se paga anualmente.

- **Sobretasa a la gasolina**

Impuesto pagado por los individuos por el consumo realizado de gasolina en sus vehículos.

- **Impuesto de delineación urbana**

Gravamen pagado por la solicitud que hacen los individuos de licencias de construcción.

- **Impuesto de azar y espectáculos**

Impuesto que deben pagar los individuos por la realización de espectáculos públicos y por la realización de cualquier tipo de juego de azar.

Impuestos regresivos y progresivos

Dentro de la literatura económica se entiende por impuestos regresivos, todos aquellos que se cobran a las personas por igual, es decir, este tipo de contribuciones no tiene en cuenta la capacidad de pago de los individuos, de ahí que tanto las personas pobres como las personas de más alto ingreso paguen lo mismo por la contribución.

Lo anterior implica que para las personas que tienen menor capacidad de pago el dinero que deben pagar por la contribución será mayor en proporción a su ingreso que lo que deberán pagar las personas de mayor ingreso, lo que significa que para las personas más pobres el hecho de que un impuesto sea regresivo implicara una disminución en su capacidad de pago y su bienestar económico.

De otra parte, los impuestos progresivos siempre van a tener en cuenta el nivel de ingresos de una empresa o un individuo. Es así como esta clase de impuestos afectara más a las personas o empresas que tengan más dinero, es decir, a medida que el nivel de ingresos de las personas o empresas aumenta así mismo el nivel de impuestos que debe pagar será mayor.

Así mismo, los gravámenes considerados progresivos, lo que buscan es generar una mejor redistribución del ingreso entre los individuos, generando a su vez un mayor beneficio para las personas menos favorecidas.

De acuerdo a lo anterior, podemos establecer que los impuestos indirectos suelen ser regresivos y los impuestos directos suelen ser progresivos.

Dentro de las políticas de impuestos de los países es importante que dentro del diseño del sistema impositivo los impuestos no afecten el consumo de bienes y servicios de primera necesidad, o sea, aquellos que los individuos necesitan para sobrevivir, ya que esto llevaría a una disminución clara de la calidad de vida de la población.

Así mismo, los impuestos pueden generar efectos tanto positivos como negativos para la economía, de ahí que a la hora de diseñar un impuesto se tenga en cuenta tanto el monto que se cobrara como los bienes y servicios sobre los cuales se va a cobrar, de ahí dependerá el éxito o fracaso de su aplicación.

Es así como un mal cálculo del valor de un impuesto puede generar que tanto empresas como individuos desistan de producir o de consumir debido al alto valor del impuesto, con las respectivas consecuencias para el sistema económico.

Evasión y elusión

En el argot tributario se presentan dos términos que se utilizan tanto por los contribuyentes, sean empresas o individuos, y las entidades encargadas de recaudar las contribuciones, con el fin de explicar y describir la decisión que toman los contribuyentes a la hora de pagar o no lo solicitado por el estado.

La elusión de impuestos hace referencia a la forma en que los contribuyentes buscan evitar el pago de los impuestos, valiéndose de estrategias y artimañas permitidas por la misma legislación y que por lo general surgen de los grandes vacíos que presenta esa misma legislación y que los especialistas en temas tributarios utilizan para lograr que tanto empresas como personas naturales dejen de contribuir con el estado.

Si se mira esta actividad desde el punto de vista legal, no se estaría violando ninguna ley ya que lo que hacen estas personas es valerse de las ambigüedades y vacíos que presenta la misma ley para dejar de tributar.

La evasión, en cambio, se refiere a los artificios y artimañas que utilizan los contribuyentes para evitar el pago de impuestos pero de manera ilegal, o sea, violando la ley, lo cual indudablemente es ilegal.

Por ejemplo un comerciante que pertenece al régimen simplificado y no quiere ser incluido en el régimen común lo cual lo

obligara a declarar el IVA, puede optar por dividir su empresa en dos partes, una a su nombre y la otra a nombre de un familiar, lo que a la luz de la legislación no es ilegal solo se utiliza la maniobra para evitar el pago del impuesto y no será sancionable ya que no se está violando ninguna ley. Esta es una forma de **eludir**.

Si por el contrario, el mismo comerciante decide no realizar algunas facturas para no sobrepasar los topes que lo obliguen a cambiarse de régimen, ahí sí estaría incurriendo en un delito contra el estado. Esto sería **evadir**.

Se podría concluir respecto a este tema que la elusión de impuestos no es ilegal, pero moralmente no es correcto hacerla ya que se deja de pagar impuestos que son importante para el desarrollo económico y social del país; y de otra parte está la evasión la cual es abiertamente ilegal de cualquier forma.



1
Unidad 1

Marco legal del
régimen tributario

Régimen cambiario y tributario

Autor: John Jairo Marín

Introducción

Un sistema impositivo sólido mantiene la estabilidad de las finanzas de un país y se convierte en uno de los principales determinantes para la inversión, tanto nacional como extranjera, lo que impacta directamente su crecimiento económico y su productividad. Es así como la estructura tributaria debe procurar reducir las distorsiones que generan los impuestos sobre las decisiones de los agentes productivos y contribuir con el reto de alcanzar una sociedad más equitativa, condiciones ambas que el actual sistema tributario colombiano pareciera no cumplir (CPC, 2013).

Esta segunda cartilla le brindará elementos básicos que le permitirán comprender más a fondo como funciona nuestro sistema tributario y los problemas que se pueden presentar en su desarrollo.

La presente cartilla pretende ayudarlo en su proceso de aprendizaje, para tal fin lo invito a que tenga presente las siguientes recomendaciones:

- a. Inicialmente realice una lectura rápida poniendo especial cuidado en los títulos y subtítulos.
- b. Realice una segunda lectura de forma más lenta extrayendo en una hoja aparte los términos que no entienda para que los investigue en la bibliografía relacionada o en las bases de datos.
- c. Realice una tercera y última lectura analizando y reflexionando acerca de los contenidos de la cartilla.
- d. No olvide realizar las lecturas complementarias.

Marco legal del régimen tributario

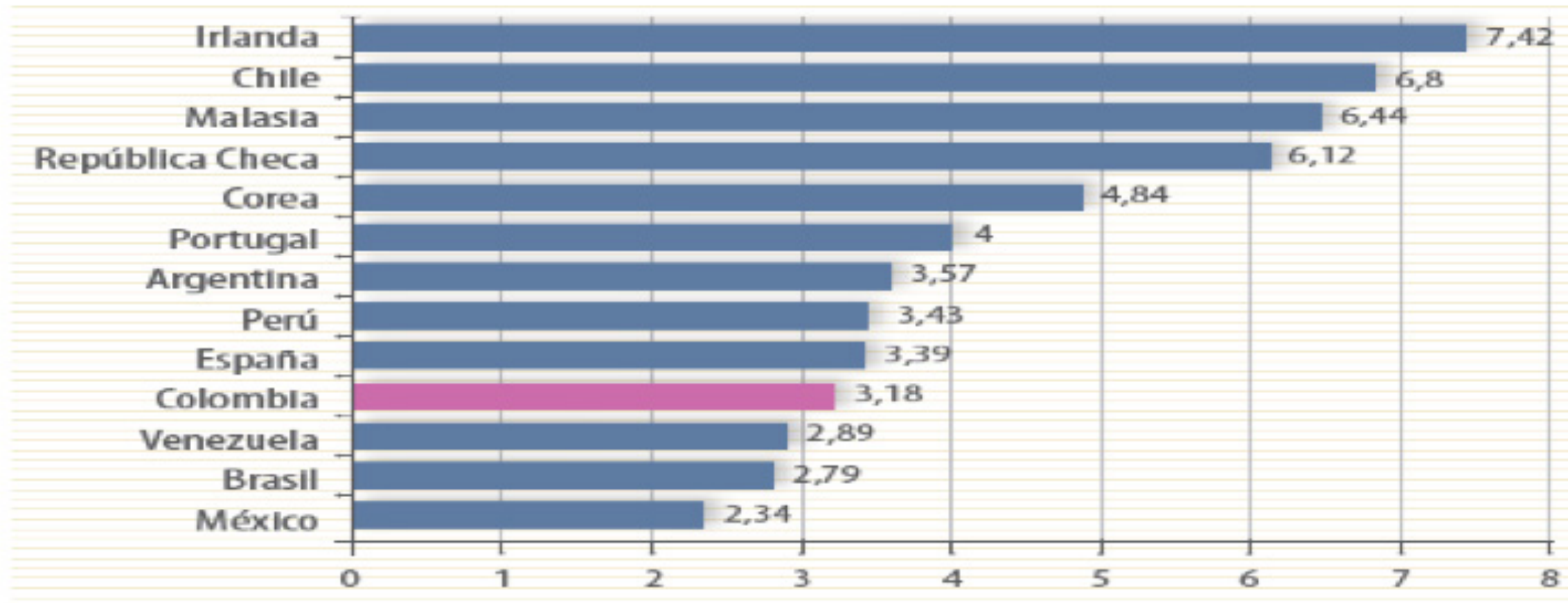
Las obligaciones tributarias son uno de los factores de decisión determinantes para la inversión de capitales tanto nacionales como extranjeros en un determinado país y, por ende, son elementos fundamentales para conseguir un alto grado de competitividad. Tal situación se debe a que la productividad de un país en gran parte depende del incremento de la inversión dirigida a la creación, expansión y optimización de las empresas nacionales (CPC, 2012).

Lo anterior indica que la inversión de un país puede verse afectada por la forma en que la carga tributaria puede distorsionar las utilidades y retribuciones que pueden recibir las empresas por sus inversiones, lo que puede llevar a disminuir y hasta paralizar la dinámica que genera la inversión en cuanto a los procesos de generación de empleo, la transferencia de tecnología, el establecimiento de nuevas empresas, etc.

El sistema de impuestos que tiene Colombia muestra grandes inconvenientes en relación con la competitividad del país. Esto se muestra claramente en los resultados del indicador del IMD destinado a analizar el grado en que los impuestos desestimulan la actividad empresarial de un determinado país, Colombia ocupa el puesto 51 entre 58 países, con una calificación de 3,18 sobre 10 (donde una calificación de 0 implica el mayor grado de desincentivo a la actividad empresarial y una de 10 implica el menor nivel de desincentivo a la misma) (CPC, 2012).

GRÁFICO 1

RANKING DESINCENTIVO DE LOS IMPUESTOS CORPORATIVOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, 2010



Fuente: IMD (Competitiveness Yearbook, 2010).

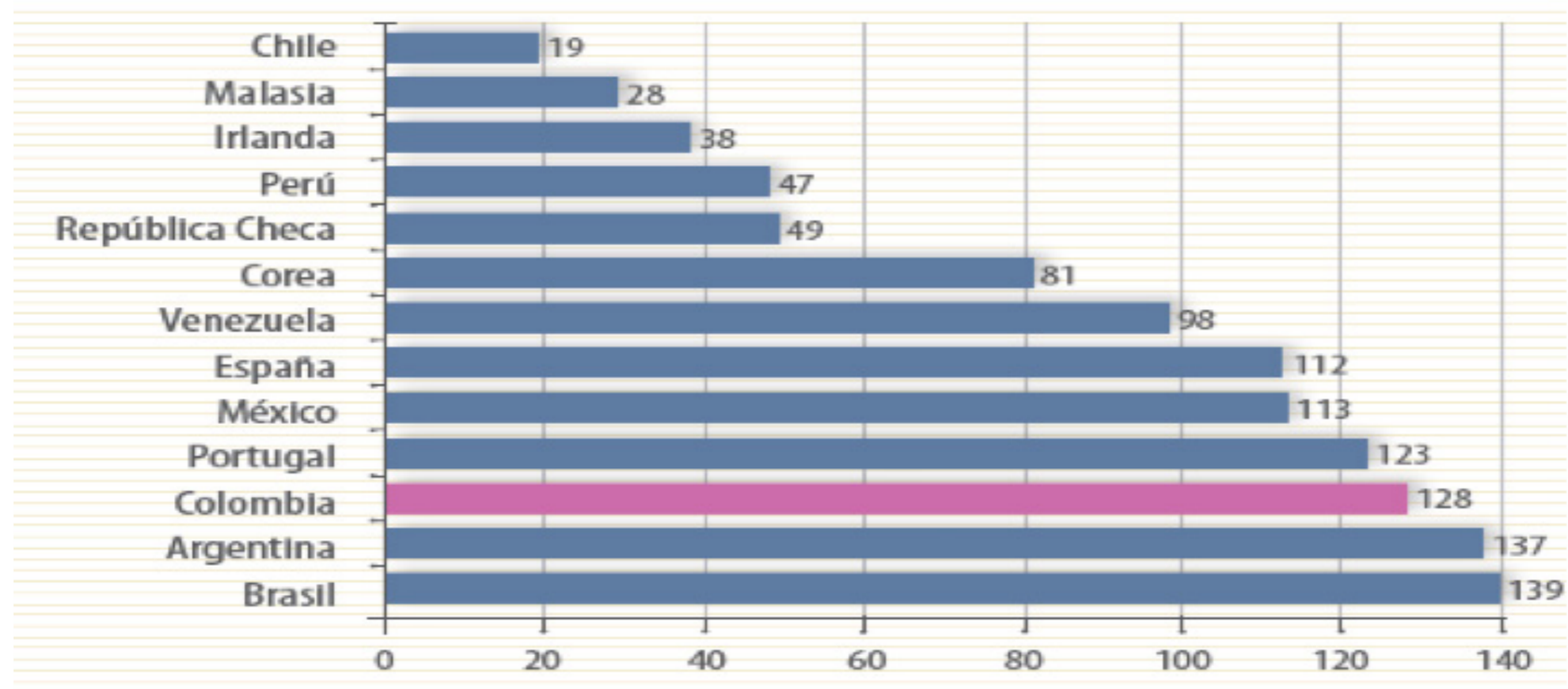
*Se les pidió a los encuestados que calificaran en qué medida los impuestos corporativos de su correspondiente país desincentivan la actividad empresarial (siendo 0= desincentivan la actividad empresarial, y 10= no desincentivan la actividad empresarial).

Grafico 1. Ranking desincentivo de los impuestos corporativos a la actividad empresarial
Fuente: IMD (competitiveness yearbook 2010).

Asimismo, el impacto del sistema impositivo colombiano en la competitividad del país se demuestra en que, en el indicador del FEM que mide el efecto de los impuestos en los incentivos para trabajar e invertir, Colombia ocupa el puesto 128 entre 139 países, con una calificación de 2,6 sobre 7 (donde una calificación de 1 implica que los impuestos limitan significativamente los incentivos para trabajar e invertir, y una de 7 implica que estos no tienen impacto sobre dichos incentivos) (CPC, 2012, pág. 124).

GRÁFICO 2

RANKING IMPACTO DE LOS IMPUESTOS EN LOS INCENTIVOS A TRABAJAR E INVERTIR, 2010



Fuente: Foro Económico Mundial (Informe Global de Competitividad, 2010-11).
***Se les pidió a los encuestados que calificaran el impacto de los impuestos en los incentivos a trabajar y a invertir en su respectivo país.**

Grafico 2. Ranking impacto de los impuestos en los incentivos a trabajar e intervenir
 Fuente: Foro económico mundial (informe global de competitividad, 2010 – 2011).

La importancia de los indicadores presentados radica en que ponen de presente como es que los demás países tratan su sistema impositivo y nos muestran que dichos sistemas generan menos distorsiones en sus sistemas económicos que los que se producen en nuestro país.

Esta es una situación que debe preocupar al gobierno ya que de esta formase estaría estimulado una desviación de las inversiones tanto internas como externas hacia los países vecinos, lo que llevaría al final a un desmejoramiento de la actividad económica nacional.

De acuerdo con el artículo 363 de la Constitución Política de Colombia, “El sistema tributario se funda en los principios de equidad, eficiencia y progresividad”. Por equidad se entiende la existencia de condiciones de igualdad en las cargas tributarias para contribuyentes con similar capacidad económica (equidad horizontal); por eficiencia se entiende la forma como el gobierno implementa impuestos que no afecten la actividad económica y por progresividad se entiende la forma en que los individuos que más ingresos poseen debe pagar más tributos (equidad vertical).

Es necesario aclarar que el modelo impositivo colombiano no está cumpliendo a cabalidad con lo que dicta la constitución nacional respecto al sistema tributario ya que cuenta con un sistema impositivo que posee unas tarifas muy altas, esto puede originar problemas al sistema empresarial y por ende al económico.

Igualmente es un sistema complejo, lo que impide que su manejo sea claro y eficiente, generando graves distorsiones en cuanto que genera tratamientos discriminatorios entre sectores sociales con igual capacidad de pago, o sea, el fenómeno de regresividad se cumple a cabalidad pero el de progresividad no.

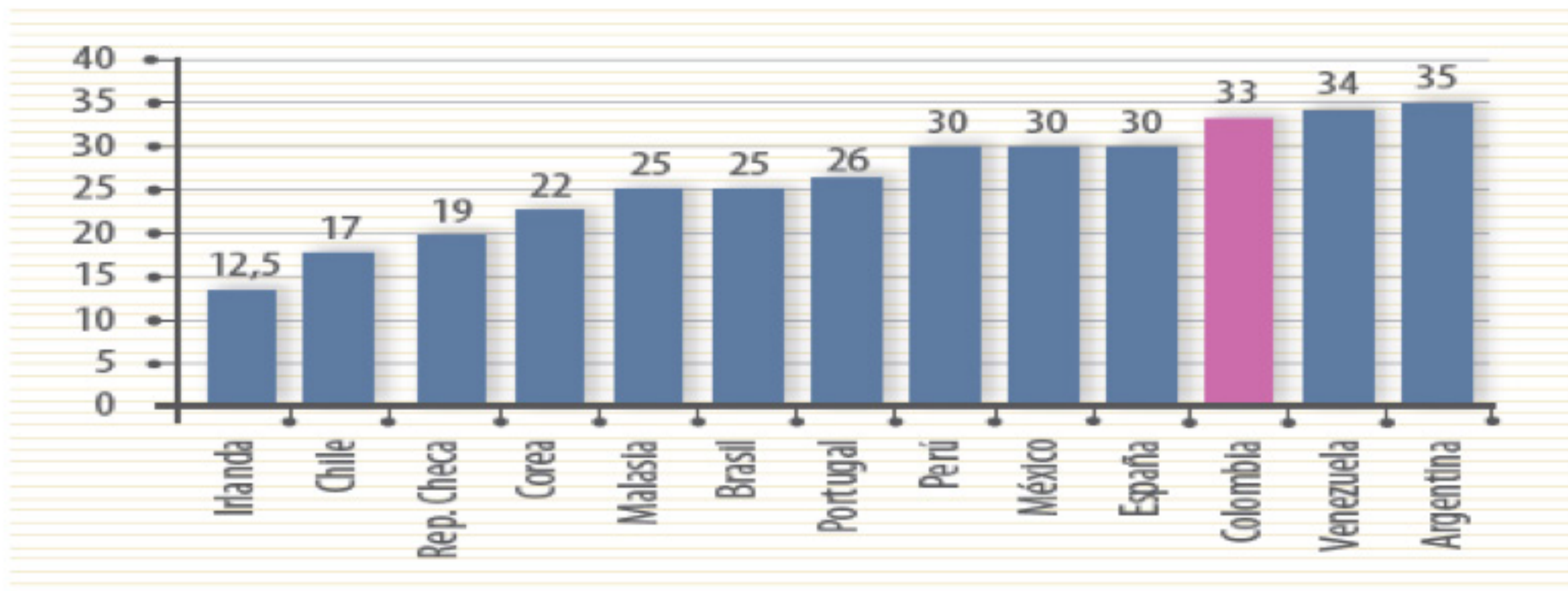
Por último, el modelo esta agrupado en una proporción muy pequeña de la población, generando problemas de equidad y de redistribución del ingreso.

Estructura tarifaria

El sistema tributario del país tiene la capacidad de poder mejorar en su estructura tarifaria y en especial lo que tiene que ver con el impuesto de renta para las empresas. Lo anterior se muestra claramente analizando el resultado del indicador que mide este aspecto, en donde Colombia se ubica en el puesto número 11 entre 13 países.

GRÁFICO 3

TARIFA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA CORPORATIVO (%), 2010



Fuente: IMD (Competitiveness Yearbook, 2010).

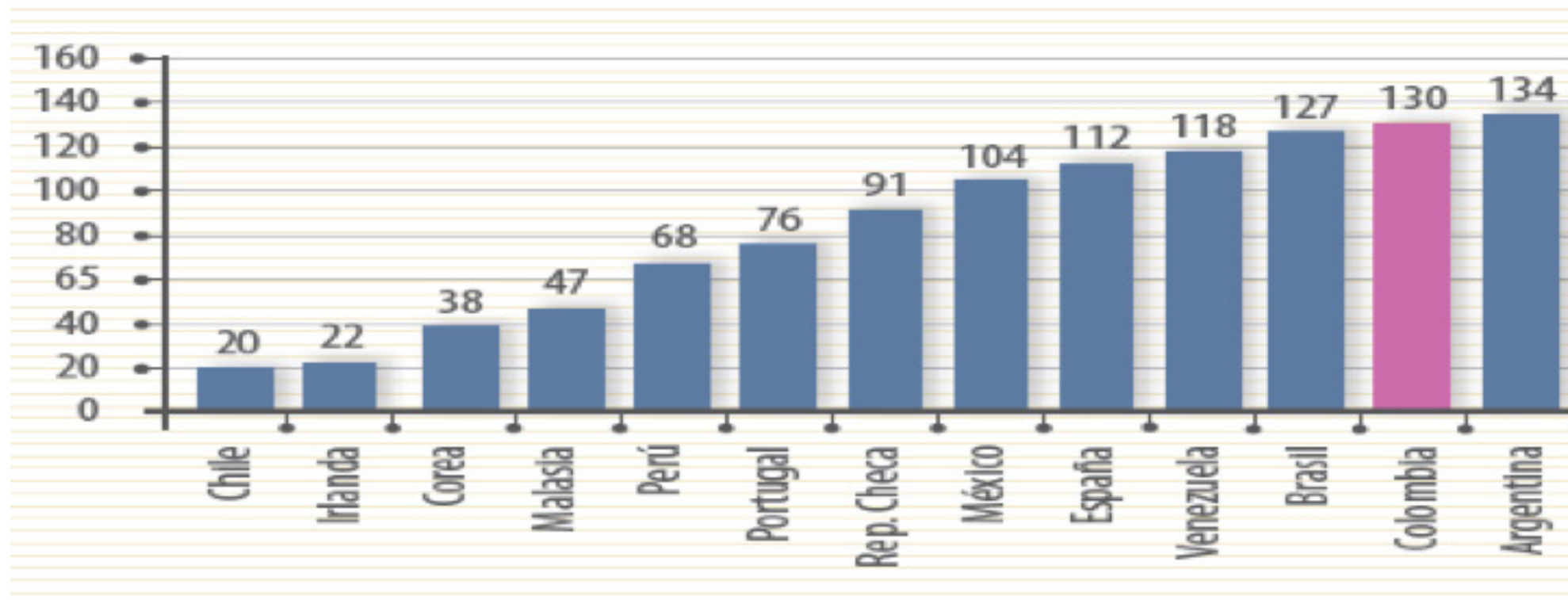
*Tarifa máxima de impuestos, sobre utilidades antes de impuestos.

Gráfico 3. Tarifa del impuesto sobre la renta corporativo (%)
Fuente: IMD (competitiveness yearbook 2010).

Igualmente, si las tarifas de los impuestos corporativos son muy altas se evidencia en el indicador del FEM que mide la tarifa real de los impuestos corporativos, la cual incluye el impuesto sobre la renta, las contribuciones y los gravámenes sobre los salarios, y otros impuestos, en donde Colombia ocupa el puesto 12 entre los 13 países de referencia, y el puesto 130 entre los 134 países de la muestra mundial.

GRÁFICO 4

RANKING TARIFA TOTAL DE IMPUESTOS, 2010



Fuente: Foro Económico Mundial (Informe Global de Competitividad, 2010-11).
*Esta variable es una combinación de impuestos sobre la renta (% de las utilidades), contribuciones e impuestos sobre la nómina (% de las utilidades), y otros impuestos.

Gráfico 4. Ranking tarifa total de impuestos
Fuente: IMD (competitiveness yearbook 2010).

En general se podría afirmar que a medida que los gobiernos implementan más cargas impositivas para los ciudadanos, así mismo se dará una disminución en el nivel de vida de las sociedades en el nivel correspondiente a dichas cargas.

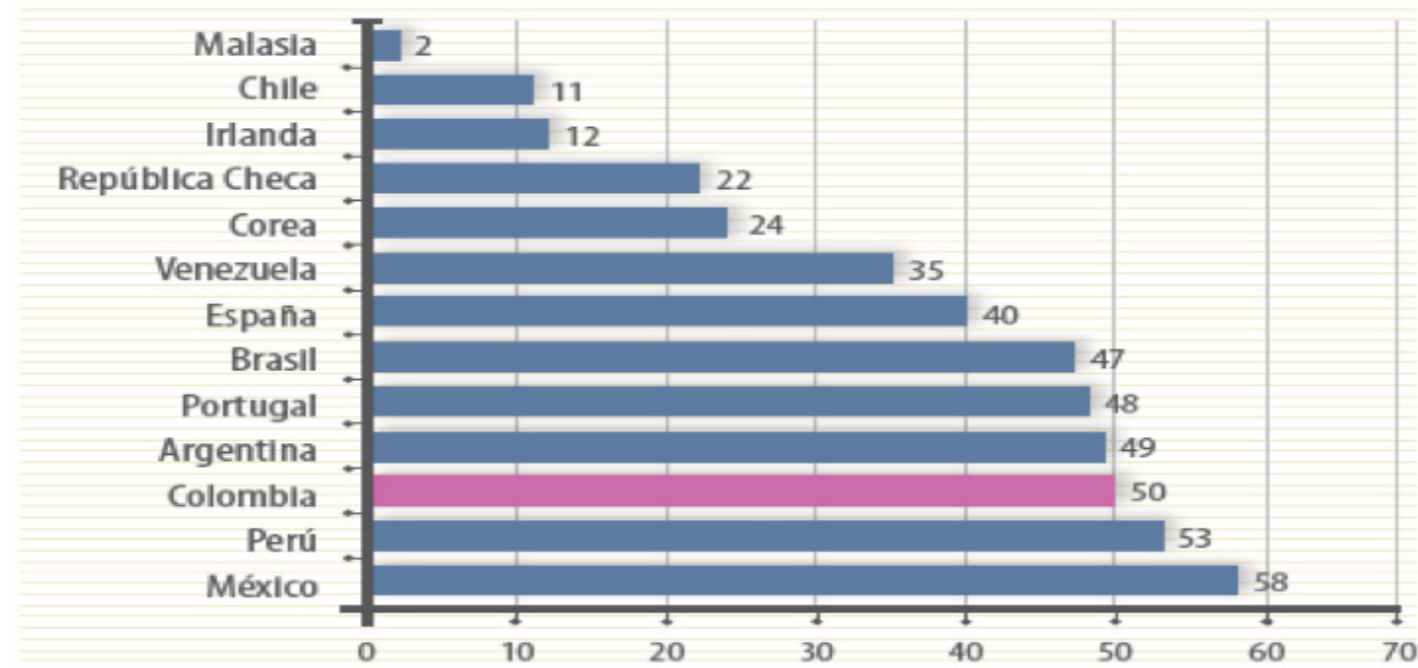
De ahí que el establecimiento de altas tarifas para el impuesto de renta a las empresas, generan grandes distorsiones en la actividad económica del país, lo que al final se verá reflejado en la formación de pérdidas irreversibles para la sociedad.

Así mismo, se debe enfatizar en que el establecimiento de altas tarifas en el impuesto sobre la renta empresarial pueden generar que las inversiones potenciales en el país, se desvíen hacia países que tienen condiciones semejante a Colombia, pero que de alguna forma pueden permitir una mayor generación de utilidades a dichas empresas.

Aun cuando para la mayoría de los inversionistas a la hora de tomar una decisión para realizar una inversión, los factores más importantes a tener en cuenta son el tamaño del mercado, la posición geográfica y la estabilidad política y económica, cuando aparecen otros elementos por ejemplo leyes laborales y la legislación tributaria que estén en contra de sus intereses, dichos factores pueden influenciar la decisión de llevar sus dineros a otros países.

Incluso, las altas tarifas en el impuesto sobre la renta corporativo incentivan la evasión y elusión de las cargas impositivas nacionales. Esto se muestra en que, en el indicador del IMD que mide la percepción del grado en el que la evasión tributaria repercute en las finanzas públicas, Colombia ocupa el puesto 11 entre los 13 países de referencia y el puesto 50 entre 58 países de la muestra global, con una calificación de 1,31 sobre 10 (donde una calificación de 0 implica que la evasión perjudica en gran medida las finanzas públicas y una de 10 implica que no tiene efectos sobre estas) (CPC, 2012, pág. 127).

GRÁFICO 5
RANKING DEL GRADO EN EL QUE LA EVASIÓN
TRIBUTARIA AFECTA LAS FINANZAS PÚBLICAS, 2010



Fuente: IMD (Competitiveness Yearbook, 2010).

*Se les pidió a los encuestados que calificaran en qué medida la evasión tributaria afecta las finanzas públicas (siendo 0= afectan las finanzas públicas, y 10= no afectan las finanzas públicas).

Grafico 5. Ranking del grado en el que la evasión tributaria afecta las finanzas públicas
Fuente: IMD (competitiveness yearbook 2010).

Dicha situación no es buena para el Estado por cuanto, primero que todo, afecta los recaudos de ingresos del gobierno generando altos niveles de inestabilidad macroeconómica, reduciendo los niveles de inversión social, afectando directamente el grado de inversión que debe hacer el estado para promocionar los procesos de competitividad, además de restringir el aprovisionamiento de bienes para la sociedad y que son necesarios para impulsar los principales sectores económicos de la economía.

Los fenómenos de elusión y evasión de las cargas impositivas, se presenta como un mal síntoma para la economía nacional, ya que a medida que evoluciona y se incrementa, se van creando las condiciones necesarias para el incremento del trabajo informal y de las empresas que lo generan, las cuales se caracterizan por mostrar muy bajos niveles de productividad, altos niveles de desprotección de sus trabajadores y generar competencia desleal con las empresas del sector que si están formalizadas.

Complejidad

Colombia es un país que muestra muchas coyunturas que permiten a mejorar el sistema tributario con el fin de poder eliminar los altos niveles de deducciones y exenciones existentes en el régimen tributario nacional, lo cual se hace evidente si se observa que dicho régimen contempla 38 tipos diferenciados de rentas exentas, 47 de deducciones y 6 de descuentos tributarios.

A lo anterior se suma el hecho de que dichos tratamientos preferenciales no producen incentivos reales y significativos para la atracción de nueva inversión, tanto así que estudios empíricos sobre el tema han determinado que la política tributaria de incentivos a la inversión adoptada por Colombia en el año 2003, ha tenido poca o ninguna correlación con el boom de atracción de capitales ocurrido en el país.

Asimismo, se podría explicar con que los principales beneficiarios de ellos no son muy sensibles a las cargas o a los incentivos impositivos, en la medida en que son inversionistas que habrían traído su capital a Colombia con independencia a la existencia o no de tales exenciones, deducciones y descuentos.

Lo anterior se demuestra al observar que aproximadamente el 70% de la inversión extranjera directa que se ha producido en Colombia entre los años 2004 y 2012, se ha destinado a sectores en los que el inversionista responde a oportunidades de negocio específicos, ya sea derivados de la existencia de recursos naturales (por ejemplo la explotación de minas y canteras), del otorgamiento de monopolios estatales (como es el caso de la electricidad, el gas y el agua, así como de las telecomunicaciones) o de una estrategia regional (por ejemplo la expansión del sector financiero).

Asimismo, la existencia de beneficios tributarios selectivos, diferenciados y múltiples le aporta gran complejidad al sistema tributario colombiano, incrementando desgastes innecesarios tanto de los contribuyentes como de la administración, y profundizando el carácter distorsionante del sistema impositivo colombiano.

Por una parte, la existencia de dos regímenes diferenciados de IVA implica diferentes obligaciones para el contribuyente, distintas actuaciones por parte de la administración de impuestos y, por ende, procedimientos excepcionales en el manejo tributario de la cadena de valor. Esto se evidencia al observar que los responsables del régimen común se encuentran obligados a: 1) llevar contabilidad, 2) inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT), 3) expedir factura, 4) presentar la respectiva declaración de IVA, y 5) informar a la DIAN el cese de actividades gravadas con el IVA (CPC, 2012).

Al contrario delo anterior, los individuos clasificados dentro del régimen simplificado solo deben realizar los siguientes procesos: 1) inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT), 2) llevar el libro fiscal de registro de operaciones diarias, y 3) expedir documento soporte en operaciones realizadas con responsables del régimen simplificado.

Es importante aclarar que la existencia de un régimen simplificado en el país y teniendo en cuenta sus facilidades lo que ha generado es el incremento de la elusión y la evasión impositiva.

Por otro lado, la existencia simultánea de un régimen común y de un régimen simplificado excepcional, que en términos reales no lo es por cuanto cubre a gran parte de los contribuyentes del país, genera un traslape de procedimientos tributarios y, por consiguiente, confusión respecto a los mismos.

Con respecto a esto, cabe mencionar que el hecho de que exista un régimen beneficioso únicamente para las personas naturales, tal como lo es el régimen simplificado, incentiva a los emprendedores a permanecer como tales y, por lo tanto, a no crear empresas formales en Colombia. Dicha situación no solo

es negativa para el país en la medida en que reduce su productividad e incrementa sus niveles de informalidad, sino que es perjudicial para los individuos, por cuanto no les permite fijar límites entre el patrimonio de la empresa y el personal.

Tal es la brecha existente entre los montos cobrados vía retención en la fuente y los montos cobrados por concepto del impuesto, que en el año 2009 la DIAN realizó devoluciones a personas jurídicas por un total de 5,7 billones de pesos (de los cuales 4,4 billones fueron devueltos en efectivo y en TIDIS, y 1,2 en compensaciones).

Para ilustrar esta situación se hace referencia al caso del sector de software, al cual se le aplica la tarifa de retención en la fuente correspondiente a honorarios y comisiones (10%), siendo que diversos estudios han determinado que la tarifa que se le debería aplicar, de conformidad con su productividad real, se encuentra alrededor del 3,5%, lo que genera grandes devoluciones de impuestos a dicho sector.

Base impositiva

En tercer lugar, Colombia aún se encuentra rezagada en materia de concentración de la carga impositiva nacional, por cuanto esta última está focalizada en muy pocos contribuyentes, generándose así una base impositiva real muy reducida.

Esto se refleja en que de los 1.306.999 declarantes registrados en 2012, solo 799.348 fueron contribuyentes reales, es decir, pagaron impuestos a la administración tributaria nacional. Más aun, de la población económicamente activa en el año 2012, correspondiente a 19,7 millones de personas, solo 612 mil personas naturales fueron contribuyentes reales del sistema tributario nacional.

2

Unidad 2

Régimen cambiario



Régimen cambiario y tributario

Autor: John Jairo Marín

Introducción

El control de cambios internacionales en Colombia, al igual que en los demás países latinoamericanos, surge en el año 1930 como una respuesta a la crisis económica mundial consecuente de la posguerra y la “Gran depresión”.

Desde ese entonces el país ha convivido con una normativa cambiaria que, de acuerdo con la política económica del momento, ha impuesto diversos grados de control a los activos internacionales, que van desde el más absoluto control hasta la libertad total, con algunos periodos de semi-liberalización.

En esta cartilla podremos obtener elementos que le permitan acercarse a los conceptos y definiciones básicas sobre régimen cambiario que es y cuáles son sus principales componentes.

La presente cartilla pretende ayudarlo en su proceso de aprendizaje, para tal fin lo invito a que tenga presente las siguientes recomendaciones:

- a. Inicialmente realice una lectura rápida poniendo especial cuidado en los títulos y subtítulos.
- b. Realice una segunda lectura de forma más lenta extrayendo en una hoja aparte los términos que no entienda para que los investigue en la bibliografía relacionada o en las bases de datos.
- c. Realice una tercera y última lectura analizando y reflexionando acerca de los contenidos de la cartilla.
- d. No olvide realizar las lecturas complementarias.

Régimen cambiario

Marco legal

La Ley 9ª de 1991 o Ley Marco de Cambios Internacionales, es la norma que establece las disposiciones generales a las que debe sujetarse el Gobierno Nacional para regular los cambios internacionales.

La Ley 31 de 1992 deslinda las funciones cambiarias asignadas al Ejecutivo y a la Junta Directiva del Banco de la República.

El Decreto 1735 de 1993, es la norma mediante la cual el Gobierno Nacional define cuáles son las operaciones de cambio y cuáles de ellas deben obligatoriamente canalizarse a través del mercado cambiario.

La Resolución 8 de 2000 de la Junta Directiva del Banco de la República o Estatuto Cambiario y sus modificaciones.

Los Decretos 2080 de 2000, 1844 de 2003, 4210 de 2004, 1866 de 2005, 4474 de 2005 y 1940 de 2006, que constituyen el Régimen de Inversiones Internacionales.

Organización del mercado cambiario

Generalidades

De conformidad con lo previsto en el artículo 2º de la Ley 9ª de 1991, “el régimen

cambiario tiene por objeto promover el desarrollo económico y social y el equilibrio cambiario, a fin de internacionalizar la economía, promover, fomentar y estimular el comercio exterior, facilitar el desarrollo de las transacciones corrientes con el exterior, estimular la inversión de capitales del exterior, aplicar controles a los movimientos de capital, buscar el nivel adecuado de reservas internacionales y coordinar las políticas y regulaciones cambiarias con las políticas macroeconómicas”.

Con el fin de cumplir los objetivos trazados por la Ley 9 de 1991, el gobierno estableció un sistema para el manejo de todas las operaciones que implican el ingreso o egreso de divisas del país.

De ahí surgen los llamados intermediarios del mercado cambiario, que son los encargados de verificar y supervisar los procedimientos establecidos para el manejo de las divisas.

Mercado cambiario

Está formado por todas las divisas que se generen en las diferentes operaciones cambiarias y que la ley a dispuesto se deben canalizar de forma obligatoria a través del mercado cambiario, y que son aquellas sobre las cuales sus propietarios tienen la obligación de reintegrarlas al gobierno a través de los intermediarios autorizados.

Operaciones del mercado cambiario

Las operaciones de cambio mencionadas anteriormente y que son de obligatoria canalización a través del mercado cambiario son:

- Importaciones y exportaciones de bienes.
- Operaciones de endeudamiento celebradas por residentes en el país, así como los costos financieros inherentes a las mismas.
- Inversiones de capital del exterior en el país, así como los rendimientos asociados a las mismas.
- Inversiones de capital colombiano en el exterior, así como los rendimientos asociados a las mismas.
- Inversiones financieras en títulos emitidos o en activos radicados en el exterior.
- Auales y garantías en moneda extranjera.
- Operaciones de derivados y operaciones peso-divisas.

Canalización

Proceso que deben realizar todos los individuos que realicen procesos de exportación o de importación y que consiste en negociar o transferir las divisas obtenidas en la operación, mediante el mercado cambiario, bien sea a través de algún intermediario o las cuentas de compensación.

Mercado libre

El artículo 7° de la Ley 9ª de 1991 autoriza la libre tenencia, posesión y negociación de divisas que no deban ser transferidas o negociadas por medio del mercado cambiario.

Es así como las divisas que los individuos no hayan sido generadas en operaciones

de cambio que no estén relacionadas con el mercado cambiario, o sea procesos de importación o exportación, pueden ser manejadas sin necesidad de utilizar las cuentas de compensación.

Lo anterior configura el llamado mercado libre de divisas, que pueden ser aquellas generadas principalmente mediante la prestación de servicios prestados por los residentes del país.

Concepto de residente

Se consideran residentes de un territorio, para efectos cambiarios, todos los individuos naturales que habitan en el país, así como las personas jurídicas que poseen un domicilio en el país, además de las sucursales de empresas extranjeras que se han establecido en el país.

Así mismo, se debe considerar residentes los individuos extranjeros que se establezcan en el país por más de seis meses.

Definición de declaración de cambio

Es un proceso formal que debe realizar los residentes para poder desarrollar una operación de cambio, así se esté realizando por el mecanismo de cuentas de compensación o por intermediarios del mercado cambiario. Esta declaración no aplica para operaciones del mercado libre.

Concepto de depósito

El artículo 26 de la Resolución 08 de 2000 de la Junta Directiva del Banco de la República, establece como requisito indispensable que los individuos que deban realizar procesos de canalización deberán constituir un depósito con un intermediario del mercado cambiario quien será el encargado de trasladarlo al Banco de la República.

Operaciones de cambio

Importaciones de bienes

El artículo 10º de la Resolución 8 de 2000 de la Junta Directiva del Banco de la República, establece que los individuos que realicen algún tipo de importación deberán canalizar los pagos de estos procesos a través del mercado cambiario, así como la obtención de las divisas necesarias.

Lo anterior se hará a través de diferentes formas de pago:

Tarjeta de crédito internacional

Las importaciones que sean canceladas por este medio de pago y que tengan un valor superior a diez mil dólares, deberán presentar en el momento de realizar el pago la declaración de cambio por importación de bienes.

Pagos anticipados

Los individuos que realicen operaciones de importación de bienes podrán comprar divisas en el mercado cambiario con el fin de poder cancelar futuras transacciones de importación, para esto deberá diligenciar la declaración de cambio por importaciones.

Financiación de importaciones

Las importaciones realizadas por un residente pueden ser financiadas por el proveedor de la mercancía o algún otro actor de la transacción como puede ser también los intermediarios del mercado cambiario o por entidades financieras del exterior. Solo se tendrá la obligación de presentar informe al Banco de la República en caso de que la operación sea superior a los diez mil dólares su equivalente en otras monedas.

Pago de importaciones en moneda legal

Se permite el pago de importaciones en moneda legal colombiana, siempre y cuando la transacción se realice con los intermediarios de mercado cambiario y utilizando las cuentas corrientes de los empresarios.

Exportaciones de bienes

Las personas que realicen transacciones relacionadas con exportaciones deberán canalizar las divisas a través del mercado cambiario. De acuerdo a la ley Colombiana las exportaciones pueden ser financiadas mediante varias modalidades:

Crédito proveedor

Esta modalidad se presenta cuando el plazo para el pago del negocio sea superior a los 12 meses desde la fecha de la declaración de la exportación y debe ser informada al Banco de la República, siempre y cuando el monto sea superior a los diez mil dólares.

Pagos anticipados

Otra de las modalidades de para las exportaciones es mediante los pagos anticipados por parte del comprador externo, para poder aplicar esta modalidad el exportador deberá realizar la exportación en un tiempo no superior a los cuatro meses.

Prefinanciación de exportaciones

Las entidades financieras del exterior así como los intermediarios del mercado cambiario podrán otorgar préstamos a los exportadores con el fin de financiar sus transacciones, esta modalidad debe ser informada al Banco de la República.

Venta de instrumentos de pago

Los residentes en el país están facultados para vender los medios de pago recibidos del comprador externo por sus exportaciones, esta transacción se deberá realizar a través del mercado cambiario.

Cuando la transacción de venta se haya informado al Banco de la Republica por considerarse deuda externa, esta deberá reportarse dentro de los 15 días siguientes a la realización de la transacción para poder realizar el respectivo cambio de acreedor.

Endeudamiento externo

Las personas residentes en Colombia están habilitados para poder obtener, en caso de necesitarlo, crédito en el sector externo con las entidades que sean autorizadas por el Banco de la Republica o con algún intermediario financiero.

Esta forma de financiación en moneda extranjera también se puede hacer mediante la colocación de títulos en los mercados internacionales de capitales.

Deuda externa del sector real privado por instrumento

(Millones de dólares)

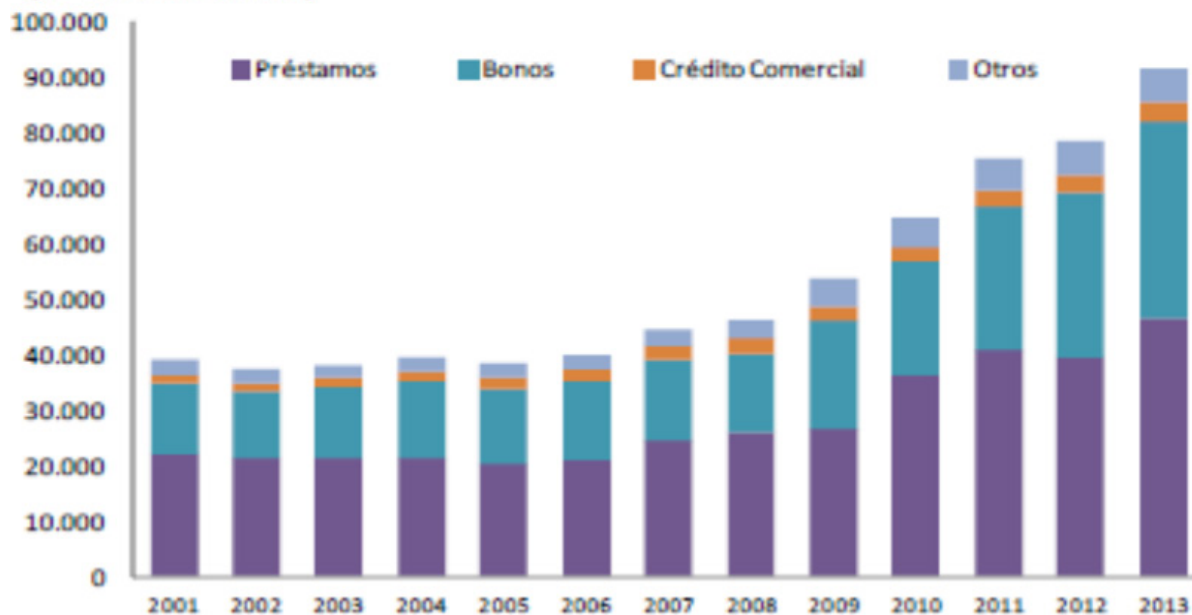


Gráfico 1. Deuda externa del sector real privado por instrumento

Fuente: Banco de la Republica.

Para el desembolso y la canalización de los créditos que obtengan los residentes, debe constituirse un depósito en el Banco de la República en las condiciones, monto y plazo que señale de manera general la Junta Directiva de esa entidad.

Deuda externa por sector (Millones de dólares)

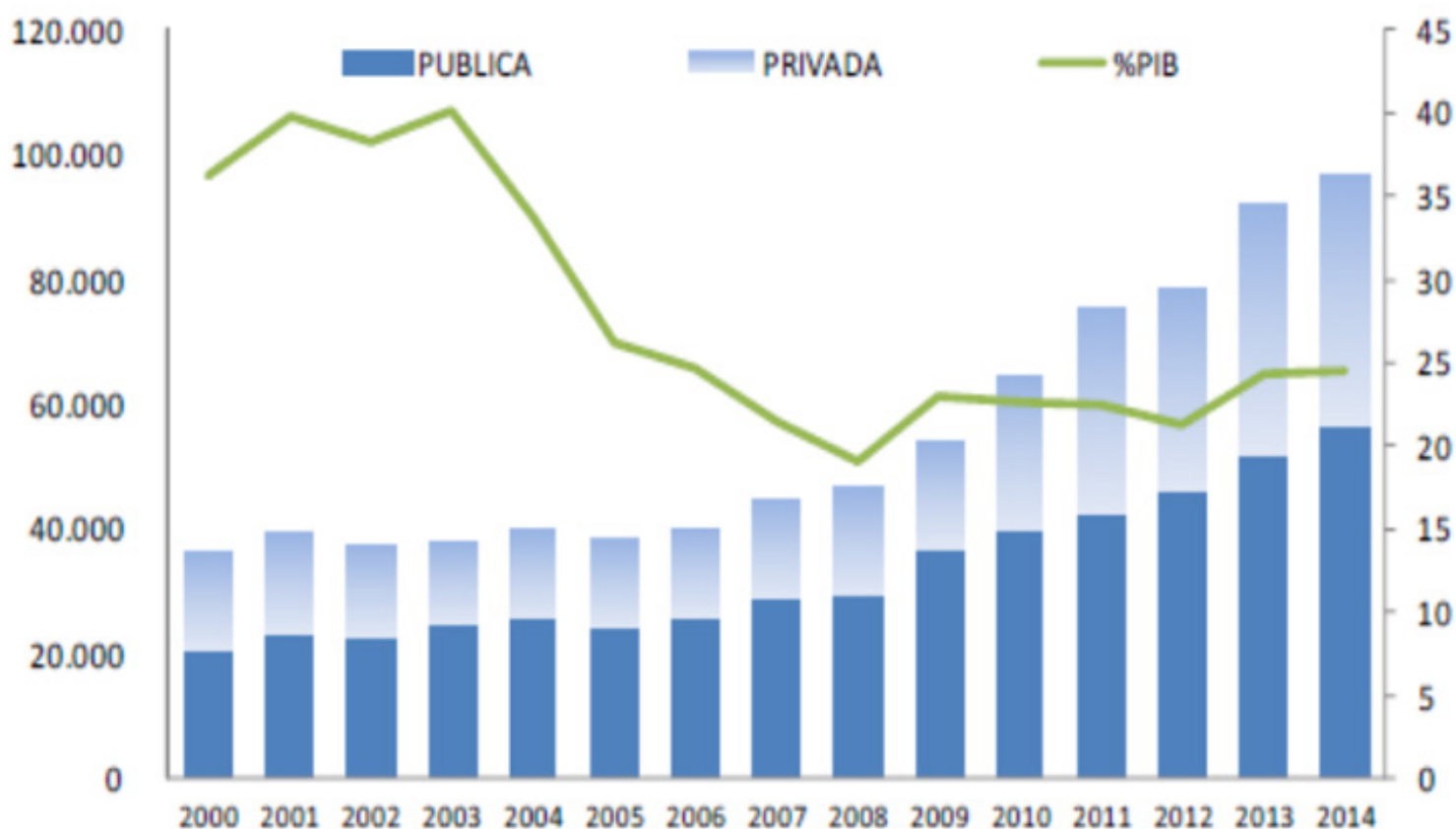


Gráfico 2. Deuda externa por sector
Fuente: Banco de la República.

El Banco de la Republica no exigirá a los residentes la constitución del depósito, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

- Créditos en moneda extranjera para financiar inversiones colombianas en el exterior.
- Créditos en moneda extranjera para gastos personales a través del sistema de tarjetas de crédito internacionales.
- Créditos en moneda extranjera para financiar exportaciones con plazo inferior o igual a un (1) año.
- Créditos externos para financiar garantía inicial en las bolsas de futuros y opciones del exterior.
- Financiación en moneda extranjera obtenida por las entidades públicas de redescuento con el fin de otorgar préstamos a residentes.

El artículo 28 de la Resolución 8 de 2000 de la Junta Directiva del Banco de la República, establece que la tasa de interés para realizar transacción de créditos a nivel externo para las entidades privadas podrá ser acordada entre las partes interesadas, pero cuando se trate de entidades del orden público, dichas tasas no podrán exceder lo establecido en dicha resolución.



Gráfico 3. Tasa ponderada de endeudamiento externo del sector privado según plazo de contratación
Fuente: Banco de la Republica.

Intermediarios del mercado cambiario

Son las instituciones del sector financiero autorizadas para canalizar las divisas que provienen de las operaciones surgidas en el mercado cambiario y las demás transacciones que se realicen por el mismo, comprando y vendiendo las divisas que se requieran o que se generen en dichas operaciones.

Algunos de los intermediarios del mercado cambiario y que han sido autorizados por el gobierno para el manejo de las divisas son:

- Bancos comerciales.
- Corporaciones financieras.
- Compañías de financiamiento comercial.
- Bancoldex.
- Cooperativas financieras.
- Sociedades comisionistas de bolsa.
- Casas de cambio.

2

Unidad 2

Cuentas de
compensación



Régimen cambiario y tributario

Autor: John Jairo Marín

Introducción

Hoy en Colombia la tenencia y negociación de divisas goza de una amplia libertad, pero existen algunas operaciones que deben cumplirse dentro de un marco legal, que impone el cumplimiento de unos requisitos formales, que en algunos casos implicaría sólo un encarecimiento de las operaciones cambiarias, pero no la imposibilidad de su realización, como por ejemplo operaciones que exigen la intervención de un banco o, en algunos momentos, la constitución de depósitos no remunerados.

Esta cartilla pretende acercarlo al concepto y manejo de lo que en el sistema cambiario se denomina **cuenta de compensación**, indispensable en el entendimiento del sistema cambiario.

La presente cartilla pretende ayudarlo en su proceso de aprendizaje, para tal fin lo invito a que tenga presente las siguientes recomendaciones:

- a. Inicialmente realice una lectura rápida poniendo especial cuidado en los títulos y subtítulos.
- b. Realice una segunda lectura de forma más lenta extrayendo en una hoja aparte los términos que no entienda para que los investigue en la bibliografía relacionada o en las bases de datos.
- c. Realice una tercera y última lectura analizando y reflexionando acerca de los contenidos de la cartilla.
- d. No olvide realizar las lecturas complementarias.

Cuentas de compensación

Los residentes que realicen operaciones de comercio exterior deberán abrir una cuenta bancaria en moneda extranjera que servirá para canalizar las divisas provenientes de las transacciones externas. Esta cuenta deberá ser registrada en el Banco de la República.

Registro de las cuentas de compensación

Procedimiento

El procedimiento se realiza mediante la transmisión electrónica al Banco de la República del [Formulario No. 9 "Registro de cuenta de compensación"](#), teniendo en cuenta lo previsto en el instructivo para la transmisión electrónica de información al Banco de la República a través del Sistema Estadístico Cambiario (SEC), contenido en la Sección II del Anexo No.5 de la DCIN-83. Este procedimiento se debe realizar en un plazo no superior a un mes después de haber realizado la operación.

Principio de identidad en las cuentas de compensación

Las cuentas de compensación solo serán utilizadas para canalizar las divisas generadas en los procesos de comercio exterior, bien sea los ingresos obtenidos por exportaciones o los egresos generados por importaciones.

Informe de las operaciones de cuentas de compensación

Todos los titulares de una cuenta de compensación deben realizar informes periódicos del movimiento de la cuenta desde el momento en que se realiza la primera canalización y durante cada uno de los meses en que dure la cuenta independientemente si se realizan movimientos o no.

Se deben reportar todos los movimientos de ingreso y/o egreso realizados a través de la cuenta en el mes calendario. Esto se debe hacer mediante la transmisión del [Formulario No. 10 "Relación de operaciones cuenta de compensación"](#) al Departamento de Cambios Internacionales del Banco de la República.

Sistema financiero colombiano

Está compuesto por todas las entidades financieras que ofrecen este tipo de servicios y por las entidades del gobierno que velan por el cumplimiento de la normatividad del sector.

El sistema financiero Colombiano lo conforman cuatro ramas fundamentales:

- Organismos gubernamentales de asesoría y política.
- Organismos gubernamentales de control y vigilancia.

- Instituciones financieras.
- Organismos multilaterales de crédito.

Organismos gubernamentales de control y vigilancia

El Banco de la República

Tiene funciones de banco central, además del manejo de la política monetaria del país de la cual deberá rendir informes periódicos al Congreso de la República, otras funciones asignadas son:

- Emisión de la moneda.
- Regular la cantidad de moneda en circulación.
- Manejo de la política cambiaria y la política crediticia.
- Manejo de las reservas internacionales.
- Banquero de bancos.

El Ministerio de Hacienda y crédito público

Es el encargado de preparar la legislación en lo que tiene que ver con el área tributaria, aduanera y de crédito. Además, se encarga de procurar política que mejoren el sistema económico del país.

Congreso de la República

Es el máximo organismo del país en cuanto a su función de crear las leyes que rigen a todos los sectores del país.

Organismos gubernamentales de asesoría y política

- Entidades que tienen como función principal velar por que las entidades financieras cumplan con la normatividad establecida para el mejor funcionamiento del sector. Las entidades que lo conforman son:

■ **Superfinanciera**

Entidad encargada de proporcionar vigilancia y control al sector financiero, procurando siempre la seguridad y confiabilidad para los usuarios. Sirve como apoyo a las personas y entidades en la protección de sus derechos.

■ **Supersociedades**

Es una de las entidades más importantes del gobierno nacional para el control y vigilancia de las empresas de todos los sectores de la economía. Sirve como garante del cumplimiento de la normatividad relacionada con el sistema empresarial del país. Además funciona como apoyo para las sociedades en caso de que presenten problemas de insolvencia.

■ **Supersolidaria**

Organismo técnico encargado de la vigilancia y control de las entidades del sector solidario. Se encarga de vigilar y controlar el cumplimiento de las disposiciones que en materia de economía solidaria están previstas.

■ **Fogafin**

Entidad encargada de respaldar al sector financiero con el fin de brindar confianza a los usuarios del sector.

■ **Fogacoop**

Tiene como función principal controlar y vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con el manejo de las entidades del sector cooperativo, como las cooperativas, fondos de empleados, etc.

Instituciones financieras

Establecimientos de crédito

Son todas las instituciones que facilitan la financiación de recursos a las personas que lo necesiten, sean particulares o sociedades, y cuando facilitan la financiación cobran intereses para así poder ganar algo. A continuación las instituciones que lo conforman:

- Bancos.
- Corporaciones financieras.
- Compañías de financiamiento comercial.
- Corporaciones de carácter financiero.
- Cooperativas de grado superior.

Sociedades de servicios financieros

Entidades que tienen permiso del Estado para la captación legal de dinero, pero su forma de manejo es totalmente diferente a la forma como lo hacen los bancos, entre ellas tenemos:

- Fiduciarias.
- Compañías de *leasing*.
- Almacenes generales de depósito.
- Fondos de pensiones y cesantías.
- Compañías de *factory*.
- Mesas de dinero.

Mercado de valores

Sistema que sirve para el manejo de capitales y dinero teniendo como función principal servir de apoyo al financiamiento de las empresas cuando estas necesiten recursos para la implementación de toda clase de proyectos productivos. Estas son las entidades que la conforman:

- Bolsa de valores.
- Comisionista de bolsa.
- Fondos de inversión.

- Calificadoras de riesgo.
- Depósito centralizado de valores.

Aseguradoras e intermediarios de seguros

Son empresas que reciben dinero del público a cambio de ofrecer una póliza de seguro para el beneficio y protección de las personas interesadas y de sus bienes. Algunas de las empresas que conforman este sector son:

- Compañías de seguros.
- Sociedades corredoras de seguros.
- Cooperativas de seguros.
- Sociedades de capitalización.

Entidades especiales

Entidades del gobierno dedicadas a facilitar préstamos para ciertos sectores de la economía como la educación, el agro, comercio exterior, desarrollo territorial, desarrollo empresarial, etc. Su funcionamiento es muy parecido al sistema bancario comercial.

■ Icetex

Entidad encargada de facilitar préstamos para realizar estudios de educación superior tanto en el país como en el exterior. Se deben cumplir con una serie de requisitos para poder acceder a los recursos destinados por el estado.

■ Finagro

Entidad encargada de fomentar el desarrollo agropecuario del país mediante el otorgamiento de créditos a muy bajos intereses. Opera como banca de segundo piso al utilizar a los intermediarios financieros para la colocación de los recursos en la comunidad.

■ Findeter

Su función principal es, mediante financiamiento a las entidades territoriales, promover el desarrollo urbano y regional en cuanto al desarrollo y ejecución de proyectos de inversión para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de las diferentes regiones.

■ Bancoldex

Banco de segundo piso, utiliza los intermediarios financieros para colocar los recursos, que vela por el mejoramiento del sistema empresarial en especial lo que tiene que ver con el comercio exterior de las Pymes.

■ Deuda externa

Es la cantidad de dinero que tanto el sector privado como el sector público tienen como pasivos frente a diferentes entidades a nivel internacional, sean del sector financiero o entidades supranacionales.

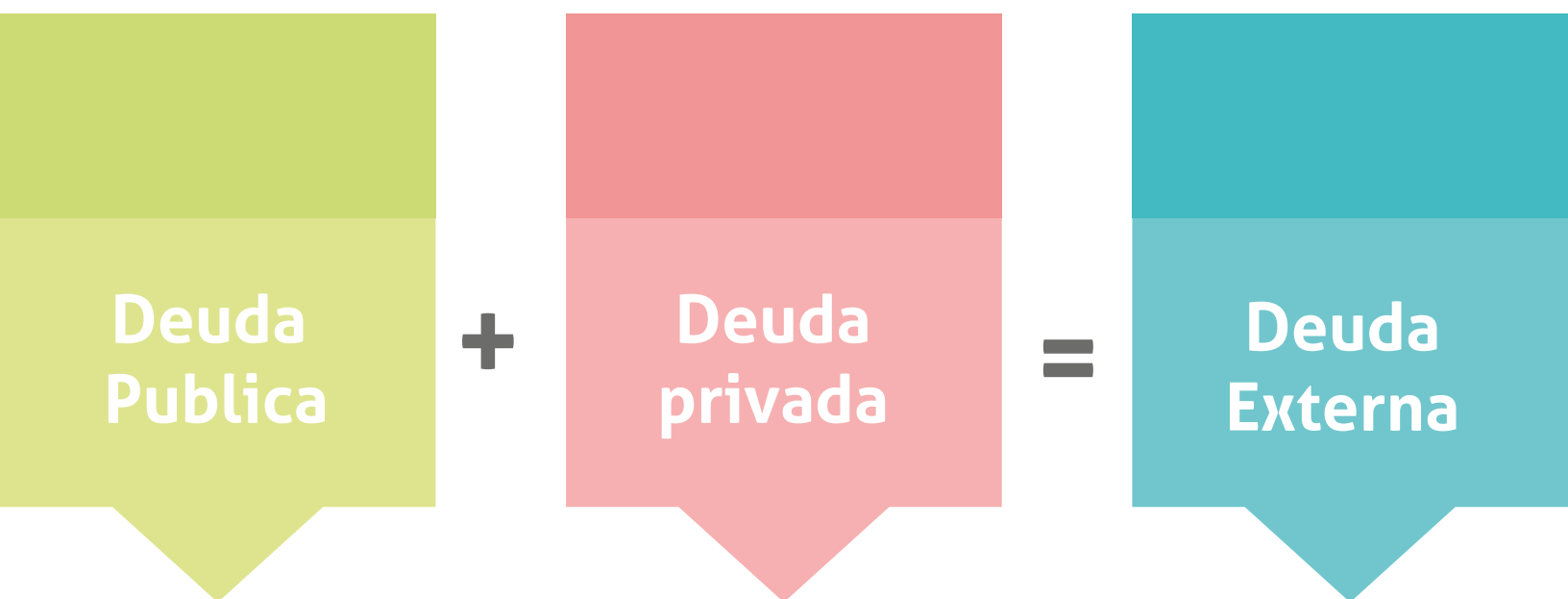


Grafico 1
Fuente: Propia.

Conceptos claves

Deuda externa de corto plazo: todos los créditos o préstamos adquiridos por los interesados en plazos iguales o menores a un año.

Desembolsos: capital entregado por el prestamista a la entidad que realiza el préstamo.

Servicio de la deuda: pago de capital e intereses de los préstamos pactados.

Amortizaciones: pagos efectuados por reembolsos de capital.

Intereses y comisiones: incluye los pagos de comisiones y conceptos similares.

Deuda externa como porcentaje del PIB

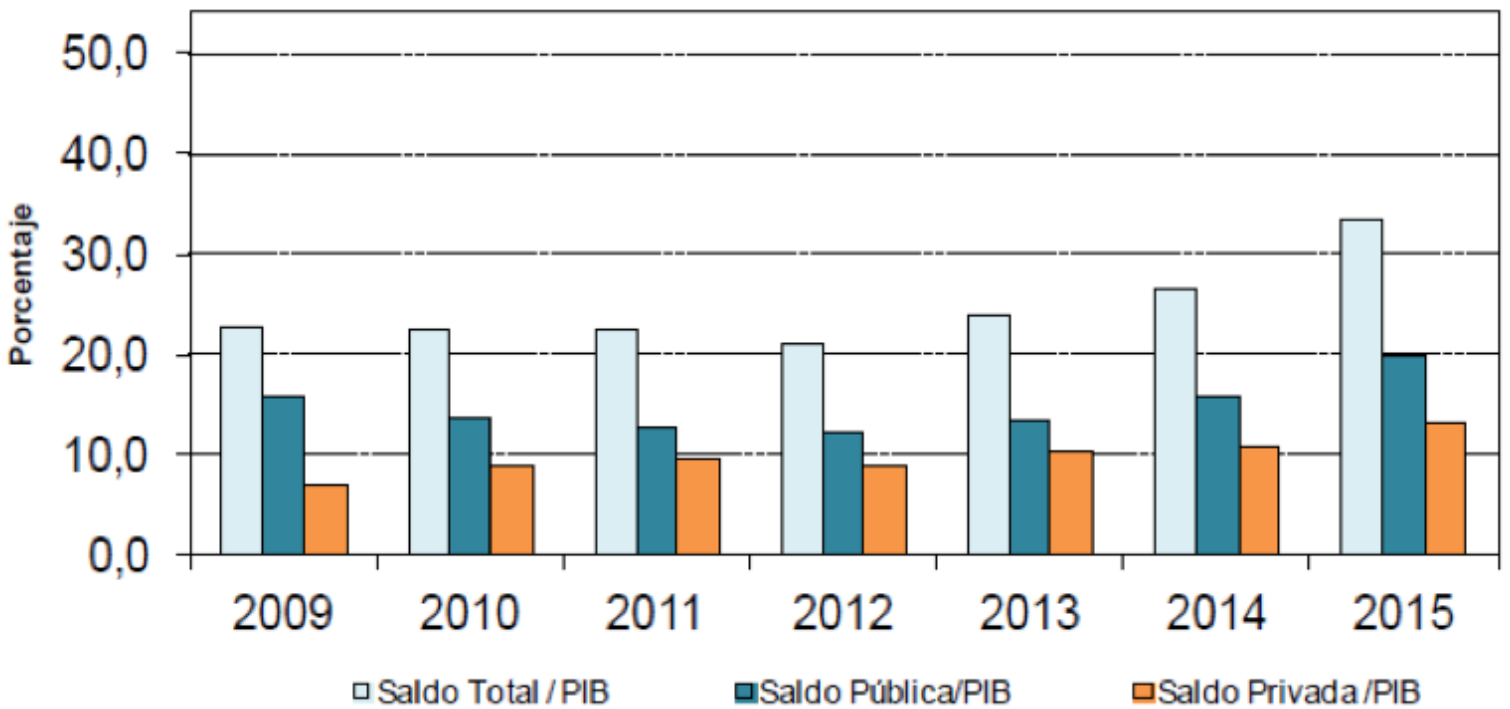


Grafico 2. Deuda externa como porcentaje del PIB

Fuente: Banco de la Republica.

Deuda pública externa

Comprende los préstamos y créditos obtenidos por las entidades de carácter público como pueden ser los entes descentralizados de carácter departamental o municipal, empresas del estado o el Banco de la Republica. Las principales entidades a las cuales recurren las entidades públicas para su financiamiento son el mercado de bonos, el banco mundial, el FMI, el banco interamericano de desarrollo o la banca comercial.

Saldo deuda externa del sector publico por prestatarios Junio 2015 (millones de dolares)

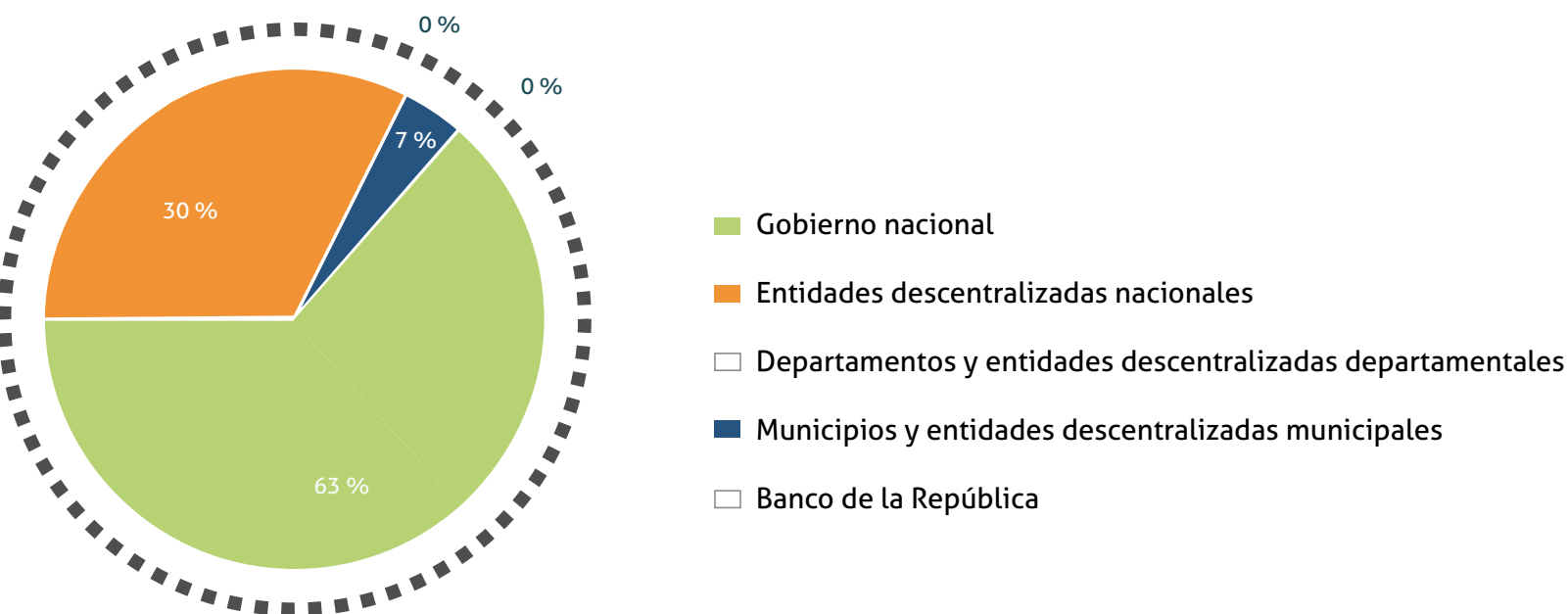


Gráfico 3. Saldo deuda externa del sector público por prestatarios
Fuente: Banco de la República.

Deuda privada externa

Comprende los créditos adquiridos por las empresas privadas con el fin de financiar por lo general capital de trabajo, inversiones o procesos de comercio exterior. Este sector puede adquirir créditos mediante dos modalidades: la financiación directa, otorgada por las entidades externas directamente a las empresas, o la financiación adquirida a través del sistema financiero nacional.

Informes de deuda del sector privado por sectores económicos

(Participaciones porcentuales y millones de dólares)

Año	Minería	Manufacturas	Transporte y comunicaciones	Auxiliares financieros	Resto	Total
2007	8%	23%	9%	24%	36%	4,573
2008	12%	32%	23%	7%	26%	3,490
2009	10%	44%	7%	8%	29%	5,049
2010	41%	15%	13%	10%	21%	9,783
2011	7%	19%	11%	46%	16%	9,560
2012	19%	24%	17%	19%	21%	10,188
2013	13%	25%	9%	36%	18%	9,769
2014	17%	21%	15%	18%	30%	10,719
2015 (ene-jun)	3%	21%	24%	20%	31%	5,149

Imagen 1

Fuente: Banco de la República.

Riesgo país

Se entiende como aquel riesgo que deben asumir tanto los estados como las entidades financieras, ante situaciones que puedan generar problemas a la hora de cancelar los préstamos realizados con entidades de otro país.

Este tipo de riesgo no se debe confundir con el llamado riesgo soberano, ya que este último solo tiene en cuenta los riesgos que se deben tomar pero respecto a los gobiernos directamente, sin tener en cuenta el sector privado.

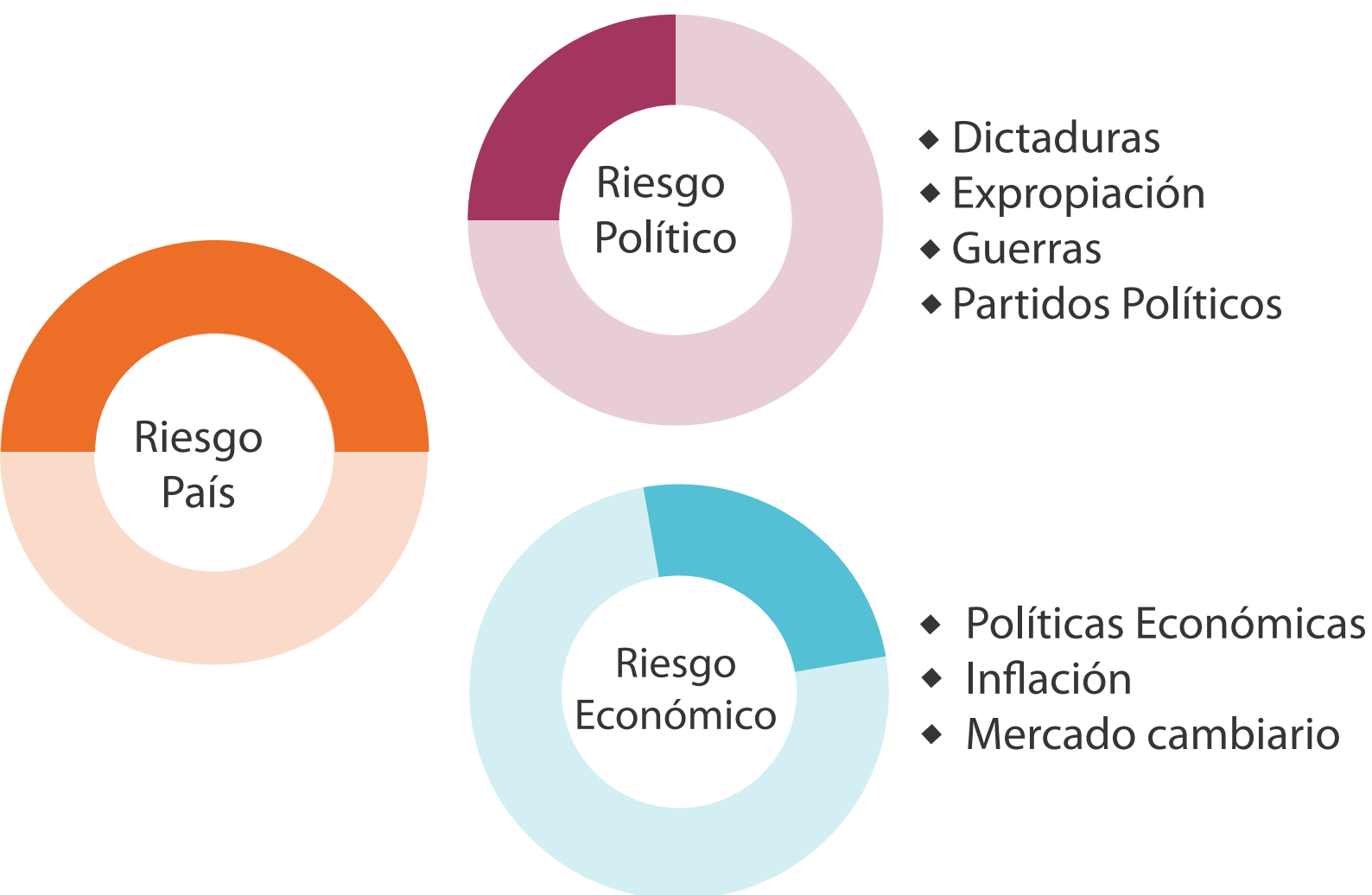


Grafico 4
Fuente: propia.

3

Unidad 3

Inversión Extranjera
Directa (IED)



Régimen cambiario y tributario

Autor: John Jairo Marín

Introducción

La IED es considerada como una fuente positiva de beneficios para las economías receptoras. Estos beneficios se derivan de un mayor crecimiento en las industrias en las que se presenta la IED y la posibilidad de que las firmas extranjeras estimulen las innovaciones en las economías receptoras. De aquí que los gobiernos implementen medidas dirigidas a atraer los flujos de IED tales como la reducción de impuestos a las utilidades de las multinacionales y la eliminación o al menos la reducción de los montos de repatriación de las utilidades de las multinacionales (Giraldo, 2011).

En esta cartilla podremos obtener elementos que le permitirán acercarse a los conceptos y definiciones de lo que se considera IED y los efectos positivos y negativos que pueden tener para una economía.

La presente cartilla pretende ayudarlo en su proceso de aprendizaje, para tal fin lo invito a que tenga presente las siguientes recomendaciones:

- a. Inicialmente realice una lectura rápida poniendo especial cuidado en los títulos y subtítulos.
- b. Realice una segunda lectura de forma más lenta extrayendo en una hoja aparte los términos que no entienda para que los investigue en la bibliografía relacionada o en las bases de datos.
- c. Realice una tercera y última lectura analizando y reflexionando acerca de los contenidos de la cartilla.
- d. No olvide realizar las lecturas complementarias.

Inversión Extranjera Directa (IED)

Algunas definiciones

“La IED, se da cuando un inversionista residente («inversionista directo»), tiene como objetivo obtener una participación duradera en una empresa residente en otra economía o país («empresa de inversión directa.») (FMI).

“La inversión extranjera directa refleja el interés de largo plazo de una entidad residente en una economía (inversor directo) en una entidad residente en otra economía (inversión directa). Cubre todas las transacciones entre los inversores directos y la inversión directa, lo cual significa que cubre no sólo la transacción inicial, sino que también las transacciones subsecuentes entre las dos entidades y el resto de empresas afiliadas” (UNCTAD).

“La inversión extranjera directa ocurre cuando un inversor establecido en un país (origen) adquiere un activo en otro país (destino) con el objetivo de administrarlo. La dimensión del manejo del activo es lo que distingue a la IED de la inversión de portafolio en activos, bonos y otros instrumentos financieros. En la mayoría de los casos, el activo es administrado en el extranjero como firma del mismo negocio.

Cuando esto sucede, el inversor se conoce como «casa matriz» y el activo como «afiliada» o «subsidiaria» (OMC).

“Inversión extranjera significa adquirir intereses de largo plazo en una empresa que esté operando en otro país diferente al del inversor. El propósito del inversor es el de tener una voz participativa en el manejo de dicha empresa en el extranjero” (Banco Mundial).

Se considera inversión extranjera directa en Colombia (Decreto 2080 de 2000, literal a), art. 3):

- La adquisición por parte de no residentes de participaciones, acciones, cuotas sociales, aportes representativos del capital de una empresa o bonos obligatoriamente convertibles en acciones;
- La adquisición por parte de no residentes de derechos o participaciones en negocios fiduciarios celebrados con sociedades fiduciarias sometidas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, cuando el objeto del negocio no consista en la adquisición de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores, de participaciones en carteras colectivas, así como de valores listados en los sistemas locales de cotización de valores del extranjero;
- La adquisición por parte de no residentes

de inmuebles, directamente o mediante la celebración de negocios fiduciarios, o como resultado de un proceso de titularización inmobiliaria de un inmueble o de proyectos de construcción;

- Los aportes que realice el inversionista no residente mediante actos o contratos, tales como los de colaboración, concesión, servicios de administración, licencia o aquellos que impliquen transferencia de tecnología, cuando ello no implique una participación en una sociedad y las rentas que genere la inversión para su titular dependan de las utilidades de la empresa;
- Las inversiones suplementarias al capital asignado de las sucursales;
- Las inversiones en fondos de capital privado.

Si analizamos brevemente las definiciones establecidas anteriormente, podemos observar como en las que realizan las entidades extranjeras siempre está presente la variable tiempo, entendida como que la IED debe ser siempre establecida por periodos de largo plazo para que tenga un verdadero impacto en la economía receptora de dicha inversión.

Por el contrario, la definición que se hace en Colombia no contempla esta variable, solo se hace referencia continuamente al hecho de adquirir tal o cual elemento.

Modalidades de IED

En Colombia la IED se puede realizar mediante varios mecanismos:

- La entrada de divisas libres que sean destinadas a realizar inversiones en pesos colombianos.

- Todo tipo de importación de bienes como maquinas o equipos físicos destinados como capital de una empresa. Así mismo los bienes que se encuentren en las zonas francas y que sean destinados como capital de las empresas.

- Los aportes que se realicen a las empresas como capital y estén representados en bienes intangibles como marcas o patentes.

- Recursos monetarios provenientes de la adquisición de crédito a nivel local y que sean destinadas a la compra de bienes en el mercado de valores.

Tipos de Inversión Extranjera Directa

Alianzas de riesgo compartido

En esta clase de negocios la empresa extranjera siempre va a compartir la propiedad y el control de la empresa, por lo general siempre será una construirá una empresa nueva junto con la empresa anfitriona.

En esta clase de alianzas los riesgos se comparten entre los dos socios, los cuales tendrán el conocimiento del mercado (anfitrión) y el conocimiento tecnológico (externo).

Casos de IED en forma de alianzas

De empresas extranjeras en Colombia

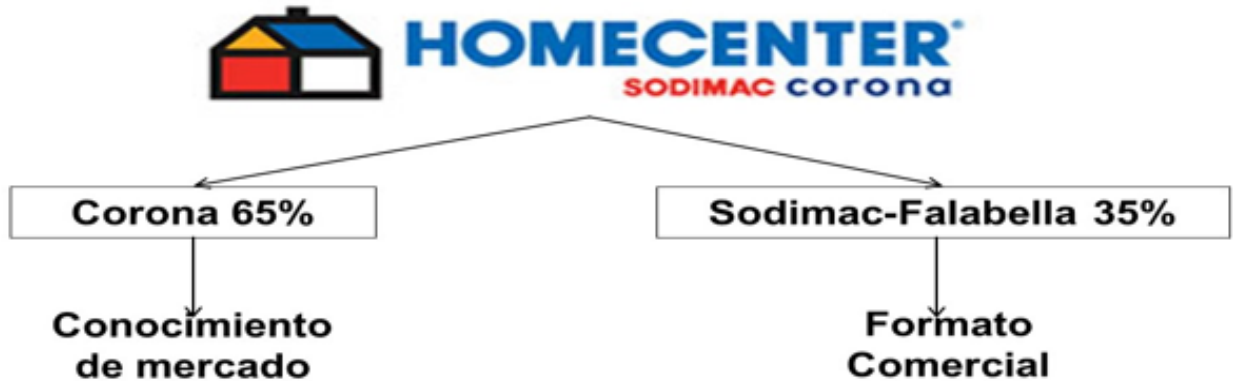


Grafico 1. Casos de IED en forma de alianzas
Fuente: Procolombia.

Compra de empresas existentes

En esta modalidad, los inversionistas extranjeros hacen la compra total de la empresa en la que están interesados en el país de destino. Este tipo de inversión trae varios beneficios para los inversionistas ya que se ahorran costos en el establecimiento de los canales de distribución y el posicionamiento de la marca del producto.

Casos de IED en forma de compra de empresas existentes

De empresas extranjeras en Colombia

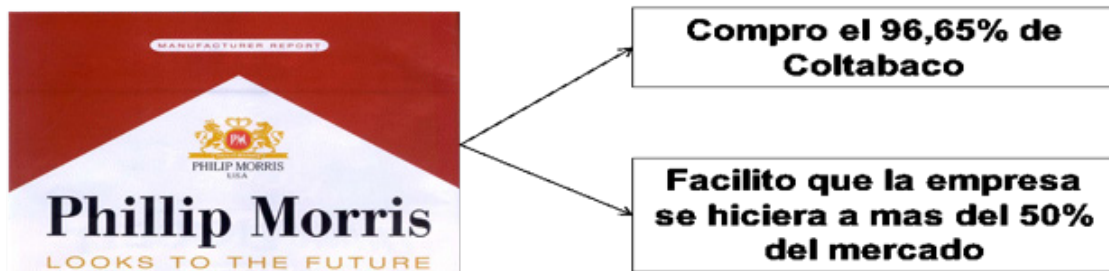


Grafico 2. Casos de IED en forma de compra de empresas existentes
Fuente: Procolombia.

Montaje de empresas

Se entiende este tipo de inversión como la apertura de una empresa que permanecerá de forma permanente en el país de destino y llevara a cabo su actividad productiva o de servicios de forma continua.

Esta clase de IED le permite a los inversionistas asumir de forma directa la propiedad de la empresa y aprovechar los beneficios que pueda entregar la legislación del país receptor.

Casos de IED en forma de montaje de empresas

De empresas extranjeras en Colombia



En 1998 abre su primer almacén en Bogotá

Hoy tiene mas de 70 tiendas en 28 ciudades

Genera mas de 10.200 empleos directos

Grafico 3. Casos de IED en forma de montajes de empresas
Fuente: Procolombia.

Franquicias

En este tipo de operaciones la empresa extranjera vende a los inversionistas locales, los derechos a utilizar la marca, tecnología y Know How de su producto, que por lo general ha sido exitoso en el país de origen.

La ventaja que trae esta operación de IED, es que los inversionistas compradores de la franquicia, pueden de alguna forma disminuir el nivel de incertidumbre y los costos respecto al proceso de iniciación de la empresa, la consolidación de la marca, etc.

Casos de IED en forma de franquicias

De empresas extranjeras en Colombia



De empresas Colombianas en el extranjero



Imagen 1
Fuente: Procolombia.

Razones para exportar o invertir en el exterior

Son varias las razones por las cuales una empresa o inversionista desea incursionar en el mercado externo, bien sea mediante IED o exportando sus productos, por lo general se trata de aprovechar oportunidades de negocio que se presentan en los mercados externos, muchas veces creadas por coyunturas económicas o sociales. Este interés puede estar motivado por los siguientes factores:

a. Acceso a nuevos mercados

El proceso de internacionalización de las empresas busca por lo general que las empresas puedan acceder a nuevos mercados que les permitan mejorar sus niveles de ingresos y crecimiento.

b. Aprovechamiento de economías de escala y de alcance

Por lo general cuando una empresa empieza su proceso de internacionalización, en sus planes está el incremento de sus niveles de producción con el fin de poder cubrir la demanda de los nuevos mercados a los cuales está llegando, esto lleva consigo un proceso de disminución de los costos de producción lo que generara de alguna forma un incremento de sus niveles de utilidad.

c. Diversificar riesgo

La idea detrás del proceso de diversificación del portafolio o de los clientes, es tratar de que los riesgos que se asumen al incursionar en mercados nuevos, se repartan entre todas las opciones escogidas, por si alguna presenta algún problema, por ejemplo de no pago, las otras puedan compensar este tipo de situaciones y el efecto no sea tan grande.

Razones específicas para invertir en el exterior

1. Costos de transporte

Los costos de transporte son sin duda alguna uno de los factores que hacen encarecer los productos y más cuando los procesos de exportación deben cubrir largas distancias, ya que esto afectara directamente la rentabilidad del producto. De ahí que muchas veces los inversionistas se decidan por empresa o productos que no necesiten insumos que se encuentren muy distantes de los centros de producción.

2. Costos de insumos

La presencia en otros mercados permitirá a las empresas poder ampliar su abanico de proveedores claves lo cual les permitirá poder acceder a la compra de insumos y materias primas a menores costos y a lo mejor con una calidad mayor.

3. Costos laborales

Cuando una empresa o inversionista, en especial de países industrializados, decide hacer un proceso de inversión en una determinada economía, uno de los factores que más llaman la atención para realizar la inversión son los costos laborales, ya que entre más bajos sean más posibilidades tendrá el país receptor de recibir la IED.

4. Costos arancelarios

Otro factor importante a tener en cuenta son los costos que representan las barreras arancelarias, ya que en la medida que sea más alto habrá menos posibilidad de atraer IED hacia el país.

Beneficios de la Inversión Extranjera Directa

Para los países receptores

De acuerdo a muchos teóricos y evidencias empíricas, el hecho de ser una economía fuerte en la recepción de IED, puede traer muchos beneficios para la economía y la sociedad.

Dentro de esos beneficios está el crecimiento de la economía y el mejoramiento de los indicadores de mercado laboral, en especial lo que tiene que ver con la disminución de las tasas de desempleo.

De otra parte, mejoraran los procesos de transferencia tecnológica del país emisor al receptor, lo que generara aumento en la eficiencia productiva y por ende crecimiento económico.

Por último, el acceso que podrán tener los individuos a una nueva gama de productos que podrán mejorar los niveles de consumo y de satisfacción.

Para los países emisores

Por el lado de los países emisores de IED, los beneficios se pueden ver representados en un fortalecimiento de la estructura productiva y comercial de las empresas; incremento de los reintegros y utilidades adicionales

Flujos de Inversión Extranjera Directa

En las últimas dos décadas los procesos de integración económica han generado una mayor profundización de los vínculos entre diferentes países, mediante el aumento de su participación en los mercados internacionales de bienes y servicios y de capitales.

Este proceso se ha fortalecido gracias a la reducción de la mayoría de barreras que los países establecían para la entrada y salida de productos, servicios y capitales y por las nuevas tecnologías que han hecho posible la implementación de un sistema financiero y de producción integrado internacionalmente.

El fuerte crecimiento de la IED estuvo determinado principalmente por cambios en el marco normativo sobre inversiones internacionales, los avances tecnológicos, la mayor competencia entre las ETN y el buen desempeño de la economía mundial (UNCTAD, 1995).

Importancia reciente de la IED en la economía colombiana

En los últimos años la dinámica creciente de la IED ha hecho que este tipo de flujos de capital se constituya en fuente de crecimiento económico y gane una mayor importancia en el sector externo del país. Como lo señala Fedesarrollo (2007), *“la IED favorece la formación de capital, genera potenciales transferencias de tecnología y tiene efectos sobre los ingresos fiscales y sobre el sector externo”*.

Flujo de IED en Colombia 2004 – 2014 (US\$ millones)

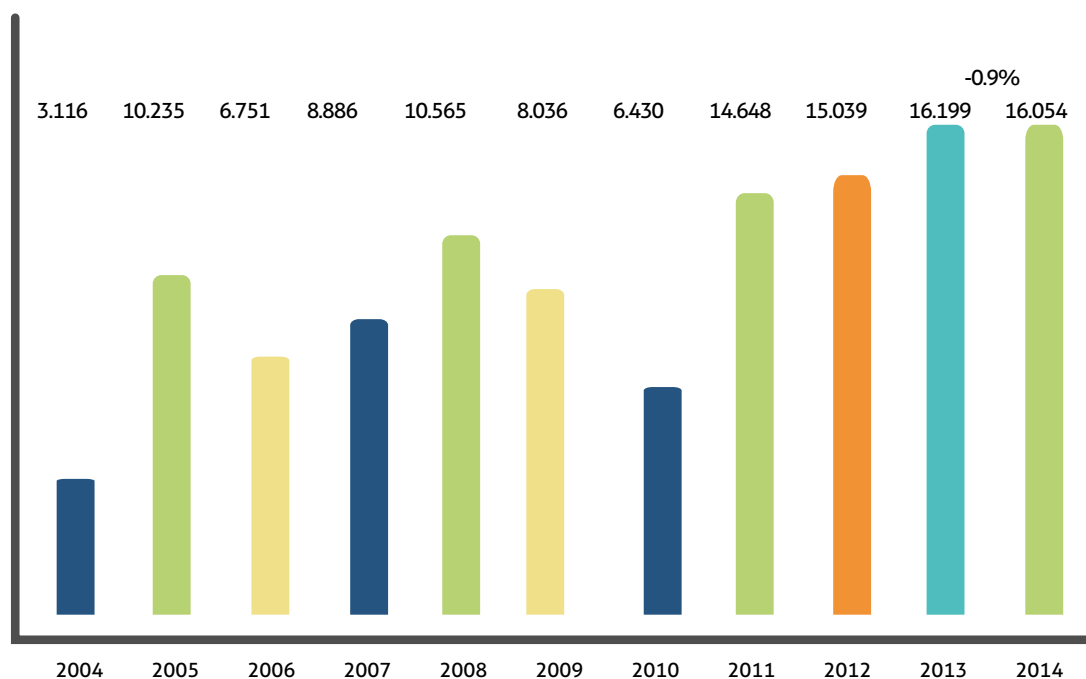


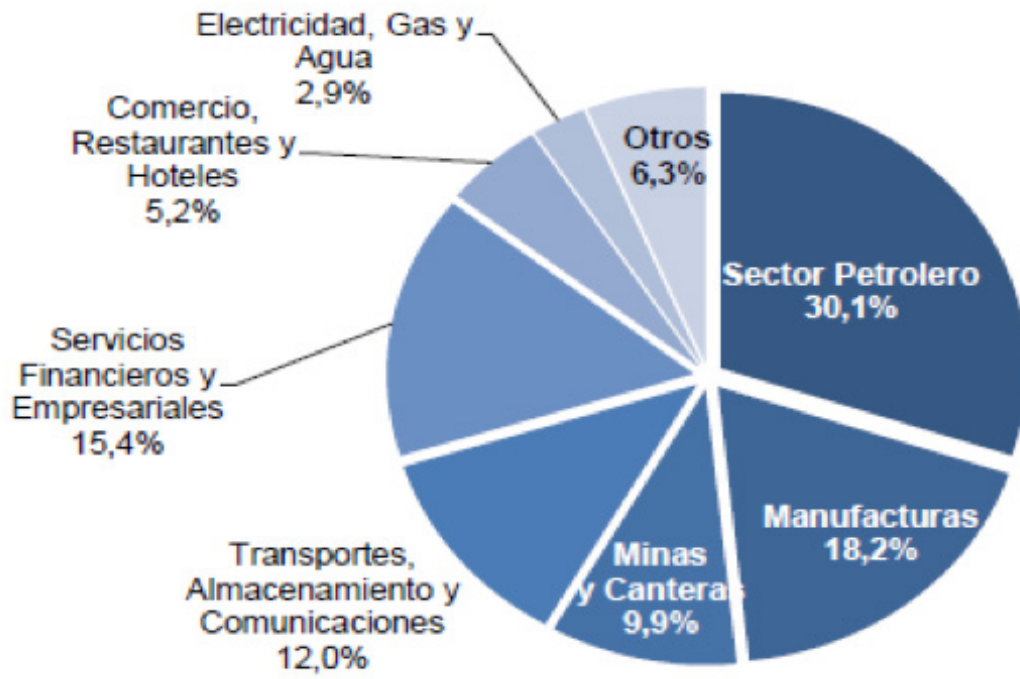
Grafico 4. Flujo de IED en Colombia
Fuente: Procolombia.

Respecto al sector externo, la IED se ha convertido en la principal fuente de financiación y por lo tanto es un determinante importante de la cuenta corriente, la cuenta de capital y la oferta y demanda de divisas en el mercado cambiario. En efecto, en los últimos años el país ha registrado un constante saldo negativo en la cuenta corriente de la balanza de pagos, el cual ha sido financiado principalmente con la entrada de capitales por concepto de constitución de pasivos con el exterior.

Esta entrada de recursos externos ha permitido no solo la financiación del déficit corriente, si no que se ha visto reflejada en una acumulación de activos externos que incluyen entre otros, acumulación de reservas internacionales. En particular, la IED pasó de representar el 40% de los pasivos totales externos en el período 1994-1998 a más del 70% en los años 2004-2010 (Garavito et al, 2012).

Además, durante los años de crisis, la IED continuó entrando al país, amortiguando la disminución de los otros flujos de capital ocurrida durante este período. De esta forma, la IED es actualmente el principal pasivo de la economía frente al resto del mundo. Cifras de la Posición de Inversión Internacional (PII) señalan que el acervo de IED ascendió a US\$ 93,451 millones en septiembre de 2011, cifra equivalente al 28% del PIB, y que representa cerca del 54.3% de los pasivos totales, y un crecimiento nominal del 600% con respecto a lo observado en marzo del año 2000 (Garavito et al, 2012).

Flujos de IED, por sectores, 2014



Total IED 2014: US\$ 16.053 millones

Grafico 5. Flujos de IED, por sectores, 2014
Fuente: Procolombia.

3

Unidad 3

Zonas Francas



Régimen cambiario y tributario

Autor: John Jairo Marín

Introducción

El actual régimen de zonas francas tiene como fundamento la Ley 1004 de 2005 y los decretos reglamentarios 383 y 4051 de 2007. La aprobación de estas normas estuvo motivada por la necesidad de atraer nuevas inversiones y atender los compromisos adquiridos por el país ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), sobre el desmonte de subvenciones a las exportaciones.

En general, las zonas francas se definen como áreas geográficas especiales dentro de las cuales se desarrollan actividades industriales, comerciales y de servicios bajo un tratamiento preferencial en materia tributaria, aduanera y de comercio exterior.

Esta cartilla pretende acercarlo al análisis de las zonas francas y la importancia que estas tienen para el desarrollo económico y social del país.

La presente cartilla pretende ayudarlo en su proceso de aprendizaje, para tal fin lo invito a que tenga presente las siguientes recomendaciones:

- a. Inicialmente realice una lectura rápida poniendo especial cuidado en los títulos y subtítulos.
- b. Realice una segunda lectura de forma más lenta extrayendo en una hoja aparte los términos que no entienda para que los investigue en la bibliografía relacionada o en las bases de datos.
- c. Realice una tercera y última lectura analizando y reflexionando acerca de los contenidos de la cartilla.
- d. No olvide realizar las lecturas complementarias.

Zonas Francas

Globalización y Zonas Francas

Las Zonas Francas (ZF) se constituyen en uno de los principales instrumentos con que cuentan los empresarios para insertarse en el proceso de globalización, por cuanto a los inversionistas que se instalen dentro del recinto franco no les aplican las reglas y condiciones que enfrentarían en el resto del Territorio Aduanero Nacional (TAN) tales como, pagar tarifa plena de impuesto a la renta, que actualmente se encuentra en el 33% y que para los usuarios de ZF sólo es del 15% excepto para los comerciales que pagan tarifa plena, así mismo, las mercancías que a ella ingresan están exentas de gravámenes arancelarios y pagos de impuestos indirectos como el Impuesto al Valor Agregado (IVA), tributos que sólo deben asumir al momento de importar bienes al país (Rojas, 2009,1).

Es preciso resaltar que tampoco se les aplican las normas y procedimientos aduaneros, los cuales deben cumplir en el TAN ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y no están obligadas a cumplir con los requisitos específicos como normas técnicas, sanitarias o fitosanitarias, hasta tanto no salgan del recinto franco.

Lo anterior muestra como las zonas francas facilitan el comercio internacional si se

tienen en cuenta tanto sus características como los incentivos que ofrecen a los inversionistas, impulsando así el comercio internacional.

Para tratar de entender un poco más la relevancia que pueden llegar a tener las zonas francas, debemos entender que significa el termino globalización, el cual debe ser visto como un procesos en el cual interactúan aspectos sociales, culturales y económicos, los cuales propician la articulación de todos los mercados procurando el mejoramiento de la calidad de vida de las sociedades.

De otro lado, el desarrollo de las tecnologías de la información han sido otro factor fundamental en el desarrollo de la globalización y en especial lo que tiene que ver con el desarrollo de internet, el cual ha propiciado el incremento de los intercambios comerciales y el conocimiento de nuevos mercado y culturas, ayudando así a mejorar los flujos de información comercial entre los países.

Para Colombia, el proceso de globalización e internacionalización del sistema económico, empieza a partir de la institucionalización de la nueva constitución política en el año 1991. En la cual se establecían los lineamientos para una correcta implementación del proceso, comenzando por la privatización de la mayoría de empresas estatales y la apertura de los mercados.

La globalización ha permitido que las empresas e inversionistas puedan acceder a mercados mucho más amplios, a nuevos bienes y servicios, permitiendo el mejoramiento de los procesos de intercambio comercial y con ello el crecimiento del bienestar de los ciudadanos. Mucho de esto se ha logrado gracias a la privatización de las empresas estatales, una política arancelaria favorable, el fomento a la internacionalización, fusiones empresariales, etc.

Lo anterior obliga al sistema empresarial a innovar continuamente en sus procesos productivos con el fin de ser más eficientes y competitivos para que su inserción en los mercados internacionales sea exitosa. Ese mejoramiento se puede hacer a través de la formación e implementación de clúster industriales que permitan facilitar los procesos de internacionalización, esto además de contribuir al desarrollo productivo del país, ayudara a la generación de empleo.

Debemos tener en cuenta que el comercio es en dos sentidos, por lo que así como se puede incrementar el comercio hacia afuera, vía exportaciones, con todos los beneficios que hemos descrito anteriormente, así mismo también se puede incrementar el comercio hacia adentro, vía importaciones, con consecuencias negativas para la economía y para la sociedad, ya que se pueden presentar incrementos tanto en los niveles de desempleo como en los niveles de pobreza.

Definición (Ley 1004 de 2005). La Zona Franca es el área geográfica de limitada dentro del territorio nacional, en donde se desarrollan actividades industriales de bienes y de servicios, o actividades comerciales, bajo una normatividad especial en materia tributaria, aduanera y de comercio exterior.

Las mercancías que los usuarios ingresan a las zonas francas no están dentro del territorio aduanero nacional en lo que tiene que ver con la declaración de impuestos ya sea para exportar o para importar. La finalidad principal de la zona franca será:

- Generar empleo y procurar el incremento de la IED.
- Promover la competitividad en las regiones.
- Fomentar el desarrollo de procesos industriales que mejoren la competitividad.
- Generación de economías de escala.

Clases de Zonas Francas

Según el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT), existen 4 clases de Zonas Francas, las cuales se mencionan a continuación:

Zona Franca Permanente (ZFP)

Área geográfica en donde se instalan un número considerable de empresas las cuales tendrán un tratamiento especial en lo que concierne al pago de impuestos y a las condiciones tributarias a las cuales se deben acoger. Estas áreas no podrán tener menos de veinte hectáreas y serán dotadas de todos los elementos y servicios necesarios para que los usuarios puedan desarrollar de la mejor forma sus actividades.

Zona Franca Permanente Especial (ZFPE)

Zona autorizada para que una empresa pueda desarrollar sus procesos industriales o de servicios (no se pueden desarrollar actividades de tipo comercial), siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos por el gobierno nacional en cuanto a la generación de empleo y de nivel de inversión.

Zonas Francas Transitorias

Zona autorizada para desarrollar temporalmente actividades de carácter comercial con el fin de que las mercancías provenientes del exterior que ingresen a dicha zona no tengan que pagar ningún tipo de impuesto. Se podrán realizar igualmente ferias, exposiciones, congresos, etc.

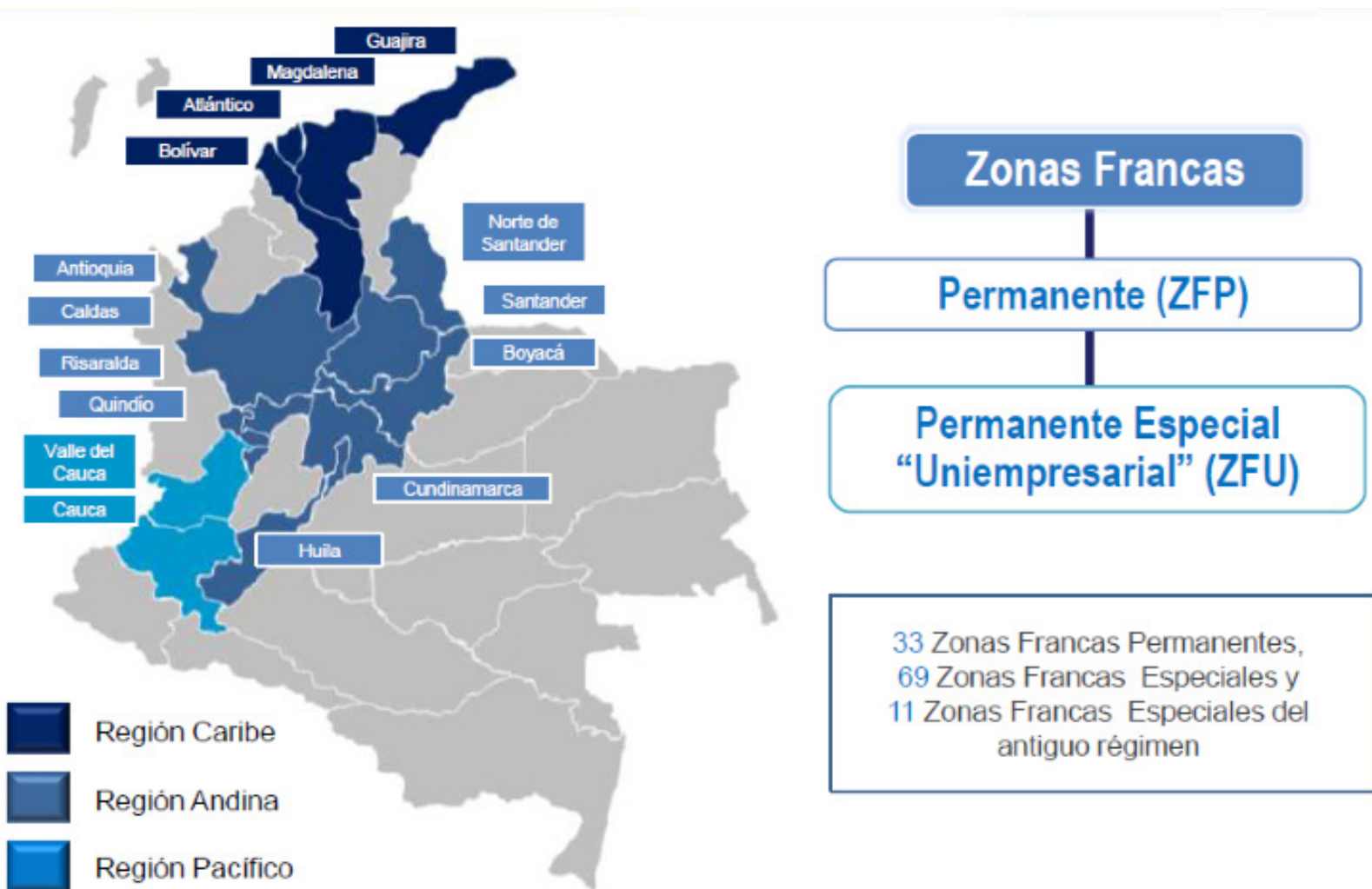


Imagen 1. Zonas Francas
Fuente: Procolombia, 2014.

Clases de usuario de las Zonas Francas

La calidad de usuarios a la cual puede aspirar una persona jurídica, se adquiere cuando el usuario operador de la zona franca lo califica de acuerdo al tipo solicitado, bien sea industrial de bienes o servicio o usuario comercial, esto se realiza enviando dicha calificación a la DIAN. De acuerdo a lo reportado en los documentos por el usuario operador, la DIAN tendrá un tiempo determinado para aceptar o negar la calificación enviada

Por consiguiente, el Artículo 393-22 manifiesta que: *“las personas jurídicas que soliciten la calificación como Usuario Industrial de Bienes y Usuario Industrial de Servicios, deberán estar instaladas exclusivamente en las áreas declaradas como Zona Franca y podrán ostentar simultáneamente las dos calidades”*.

Los servicios que sean ofrecidos por los usuarios industriales de servicios deberán ser ofrecidos dentro del área geográfica de la zona franca, sin que se pueda realizar desplazamiento hacia afuera de dicha zona para prestar los servicios. De otra parte, el usuario calificado como comercial no podrá ser calificado de otra forma simultáneamente, pero el ejercicio de sus actividades no están obligadas a ser desarrolladas dentro del área declarada como zona franca.

1. El Usuario Operador (UO)

Es el usuario encargado de desarrollar los proyectos de zona franca, o sea, se encarga de administrar y supervisar las actividades y los procesos que se desarrollan dentro de la zona franca, además tiene como función promocionar el uso de la zona franca mediante la atracción de inversionistas que hagan uso de ella.

2. El Usuario Industrial de Bienes (UIB)

Este tipo de persona jurídica está autorizada exclusivamente para producir, transformar o ensamblar bienes mediante el procesamiento de materias primas o de productos semielaborados en una o varias zonas francas, con el fin de que sus bienes sean comercializados en el país o el exterior.

3. El Usuario Industrial de Servicios (UIS)

Este tipo de usuario está autorizado exclusivamente para prestar servicios en una o varias zonas francas. Las actividades contempladas para ser ofrecidas son:

- Servicios de Logística y transporte.
- Servicios de Telecomunicaciones y sistemas de tecnología de la información.
- Servicios de investigación científica.
- Servicios de salud.
- Servicios de turismo.
- Servicios de reparación.

- Servicios de soporte técnico y mantenimiento.
- Servicios de auditoría y administración.

4. El Usuario Comercial (UC)

Se trata de una persona jurídica que está autorizada por el gobierno nacional para llevar a cabo actividades comerciales en una o varias zonas francas. El usuario comercial puede comprar y vender bienes o almacenar mercancías a terceros.

Este tipo de usuario puede traer mercancías de cualquier país para ser ingresadas a la zona franca sin necesidad de pagar impuestos hasta que dicha mercancía salga de la zona franca hacia el territorio aduanero nacional o hacia otro país.

Un claro ejemplo de esto es una empresa que está establecida dentro de la zona franca e importa repuestos para maquinaria desde Francia. La mercancía se mantendrá dentro de la zona franca y solo se hará la nacionalización (pagando el IVA y los aranceles respectivos) cuando alguna empresa necesite el repuesto y la empresa se lo venda.

De esta forma la empresa no tendrá que incurrir en el pago de impuestos sobre mercancía que aún no ha salido al territorio aduanero nacional.

Requisitos para las Zonas Francas Permanentes

Inversión	Hectáreas	Documentos	Usuario operador
Al menos 5 Usuarios Industriales de Bienes y/o Servicios vinculados que realicen una nueva inversión que sumada sea igual o superior a 46.000 S.M.M.LV.	Extensión continua no inferior a 20 hectáreas	Adjuntar plano topográfico y fotográfico con la ubicación y delimitación precisa	Debe comprometerse a establecer un programa de sistematización de las operaciones de la Zona Franca Permanente para el manejo de inventarios

<p>Acreditar un patrimonio líquido de veintitrés mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (23.000 S.M.M.L.V.).</p>		<p>Allegar estudio de títulos de propiedad de los terrenos sobre los que se desarrollará físicamente el proyecto de la Zona Franca Permanente.ww</p>	<p>Podrán solicitar la declaratoria de existencia como Zona Franca Permanente cumpliendo los requisitos establecidos legales.</p>
		<p>Allegar la hoja de vida de la totalidad del personal directivo y de los representantes legales.</p>	
		<p>Presentar estudios de factibilidad técnica, económica, financiera y de mercado que demuestren la viabilidad del objetivo de la Zona Franca Permanente solicitada.</p>	
		<p>Presentar el Plan Maestro de Desarrollo General de la Zona Franca aprobado por la Comisión Intersectorial de Zonas Francas.</p>	

Cuadro 1. Requisitos para las Zonas Francas Permanentes

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, elaborado por Legiscomex.com.

Incentivos para las zonas francas

Régimen de Zonas Francas	
Incentivos	Descripción
Tributario	15% de impuesto de renta y se permite las ventas al mercado local.
	Exención de impuesto de renta para los socios al distribuir las utilidades.
Aduaneros	No se causa arancel.
	No se causa IVA.
	No genera IVA en compras al mercado interno si el bien o materia prima responde al objeto social de la empresa.
	No causa IVA en las compras entre usuarios operadores de Zonas Francas si estas están acorde al objeto social de la empresa.
	Trámites aduaneros simplificados.
	No es necesaria la nacionalización del bien hasta que este sea destinado al mercado interno, es decir, que el bien o materia prima puedan estar en una Zona Franca hasta que sean requeridas por el mercado nacional.
	Para las Zonas Francas aprobadas al 31 de diciembre de 2012 y los usuarios operadores que se hayan calificado dentro de esta, se encuentran exentos del impuesto sobre la renta para la equidad (CREE).

Cuadro 2. Incentivos para las zonas francas
Fuente: Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Zonas Francas en el desarrollo productivo

Las ZF son consideradas una herramienta de inversión para la promoción del comercio exterior; en el PND se encuentran articuladas a la estrategia IV - Política encaminada al Crecimiento Económico Alto y Sostenido, necesaria para alcanzar un desarrollo con equidad, dentro de los criterios enmarcados para la Agenda Interna (AI), la cual fue diseñada con el fin de producir más y mejor, a través de acciones de tipo transversal en la economía como desarrollo empresarial, innovación y desarrollo tecnológico, ahorro, inversión y financiamiento, capital físico, capital humano, instituciones para el desarrollo productivo. (Rojas, 2009).

Distribución de los ingresos según el tipo de operación

Septiembre 2015

Enero - Septiembre 2015

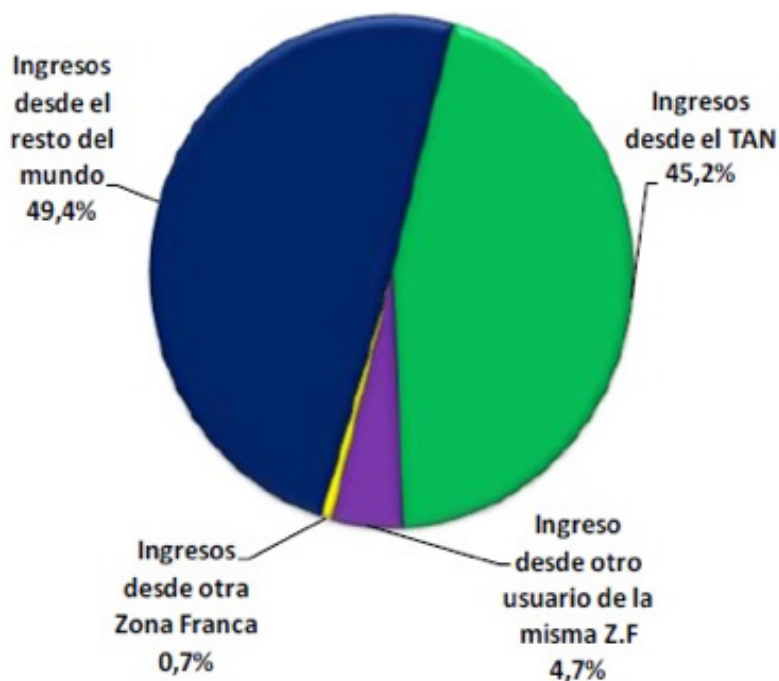
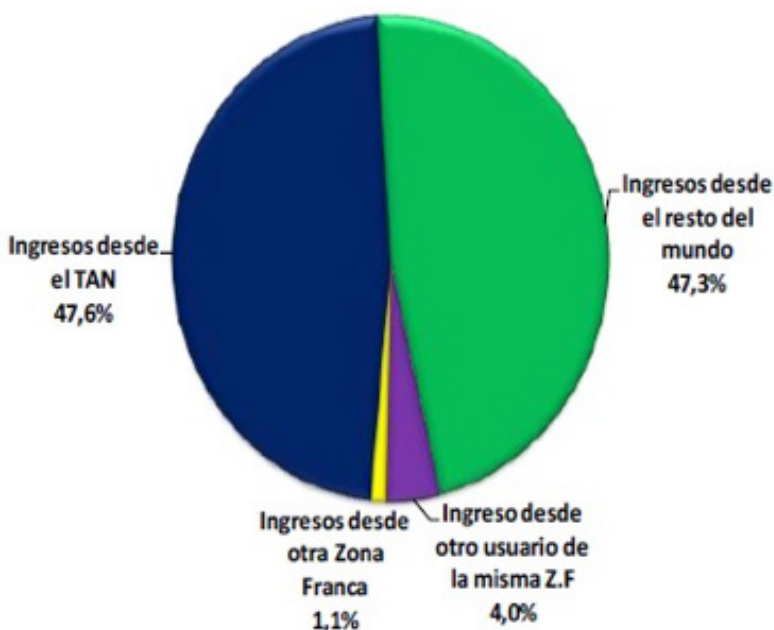


Gráfico 1. Distribución de los ingresos según el tipo de operación
Fuente: Zona Francas, Dane.

Es así como dentro de las políticas implementadas por el gobierno nacional, en especial lo que tiene que ver con la innovación y la tecnología, para lograr el desarrollo y fortalecimiento del sistema empresarial, se deben tener varias premisas estratégicas que permitirán lograr dicho objetivo. Dentro de dichas premisas las más importantes son:

1. Impulso a programas para mejorar la innovación.
2. Mejorar la productividad empresarial.
3. Internacionalización de las empresas.
4. Mejor manejo del mercado interno.
5. Estrategias específicas de productividad y competitividad.
6. Mejoramiento de los servicios financieros.

Se subraya, que dentro del documento no se encuentra de manera expresa, que los proyectos que han sido seleccionados sean necesariamente articulados con las Zonas Francas, con el fin de impulsar la generación de cluster o cadenas productivas que puedan a su vez generar economías de escala para el sector de las pequeñas y medianas empresas del país.

Lo anterior se da ya que uno de los principales problemas que afronta el sector real de la economía, es precisamente su baja capacidad de producir bienes y servicios de acuerdo a los estándares internacionales de competitividad, lo cual se traduce en elevados costos de producción.

Bajo este escenario se podrían propiciar esquemas de producción eficientes al interior de la economía, que al convertirse en proveedores de la cadena productiva de las ZF, lograrían crecer a la sombra de su actividad comercial.

Distribución de las salidas según el tipo de operación

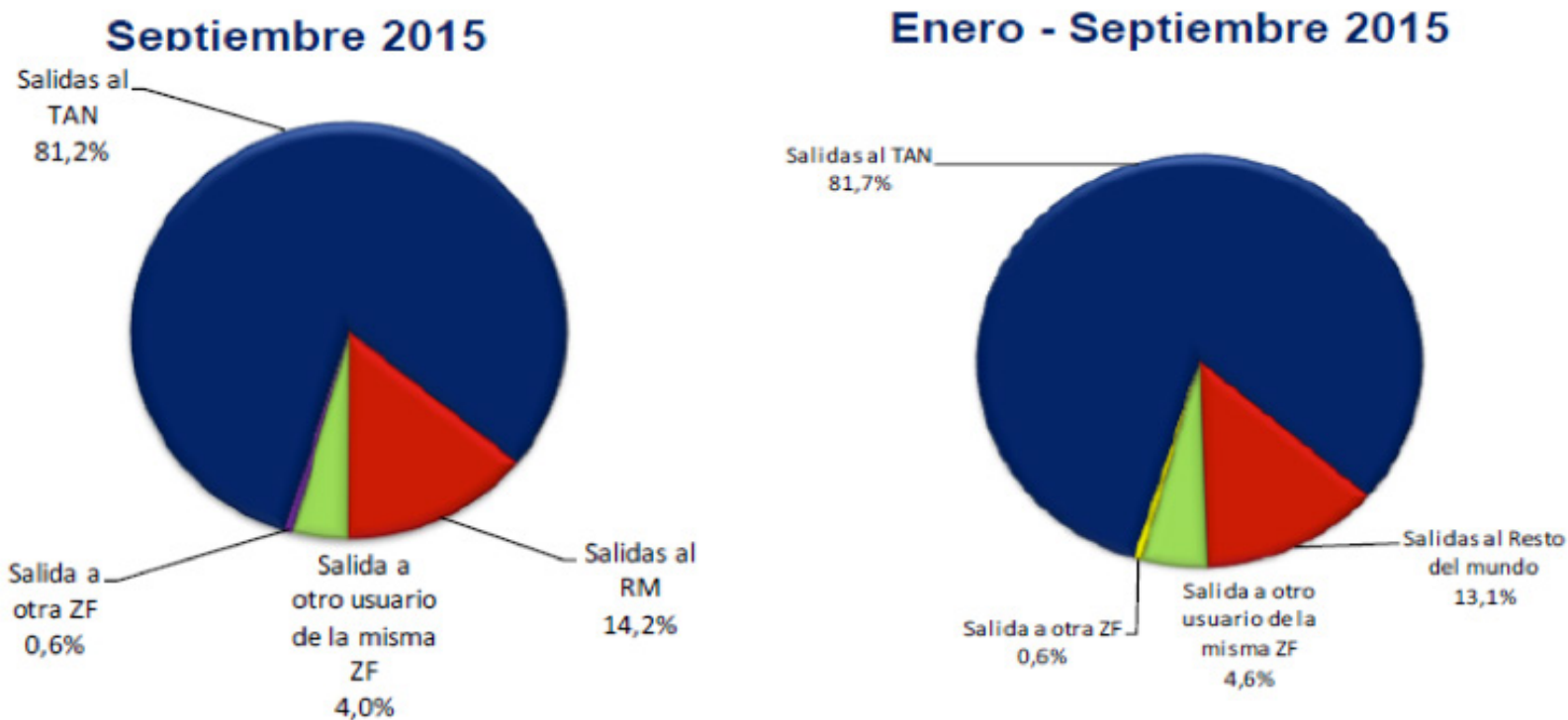


Grafico 2. Distribución de las salidas según el tipo de operación
Fuente: Zona Francas, Dane.

4

Unidad 4

Lavado de activos



Régimen cambiario y tributario

Autor: John Jairo Marín

Introducción

El lavado de activos es uno de los elementos de estudio dentro de la conocida como “economía subterránea”, por ser el agente catalizador de los dineros percibidos por delitos como trata de personas, secuestro, sicariato, prostitución, hurtos y estafas, entre otros.

Esta actividad es reconocida en nuestro estatuto penal como un delito per se, por ser la herramienta utilizada por los delincuentes para dar apariencia de legalidad a los dineros que se han obtenido de forma ilegítima; y de acuerdo con lo expuesto por Balen de Pérez Toro (2001), experta en el tema, “se ha convertido en un problema que afecta seriamente los mercados financieros del mundo, pues le ha permitido a las organizaciones delictivas penetrar en los negocios lícitos escondiendo sus ganancias, lo que conduce a distorsionar la actividad financiera, comercial y empresarial legítima, generando corrupción a su paso” (Roa-Rojas, 2011).

La presente cartilla le proporcionará herramientas claras que le permitan comprender y analizar de forma lógica los diferentes aspectos que componen la estructura del lavado de activos y su influencia en el comportamiento económico de un país.

La presente cartilla pretende ayudarlo en su proceso de aprendizaje, para tal fin lo invito a que tenga presente las siguientes recomendaciones:

- a. Inicialmente realice una lectura rápida poniendo especial cuidado en los títulos y subtítulos.
- b. Realice una segunda lectura de forma más lenta extrayendo en una hoja aparte los términos que no entienda para que los investigue en la bibliografía relacionada o en las bases de datos.
- c. Realice una tercera y última lectura analizando y reflexionando acerca de los contenidos de la cartilla.
- d. No olvide realizar las lecturas complementarias.

Lavado de activos

Proceso mediante el cual las organizaciones de delincuentes tratan de buscar la forma de que los dineros que obtienen mediante sus actividades ilícitas tengan apariencia de dinero lícito.

Este proceso se da gracias a que las actividades delictivas generan grandes cantidades de dinero y los grupos delincuenciales buscan una forma de poder tener control sobre los recursos que generan sin que se llame la atención, ya que necesitan ocultar la fuente de donde provienen tan altos ingresos.

De ahí que cuando una persona realiza una actividad ilícita, trata por todos los medios de evitar que dicha actividad sea detectada y en caso de ser descubierto necesita que las autoridades no descubran cual es el origen de los recursos que posee.

Así mismo, cuando los grupos criminales desean poner a circular sus grandes fortunas, se enfrenta al problema de buscar la forma de invertir esos dineros sin que las autoridades judiciales se enteren y no llamar tanto la atención. Lo anterior hace que los delincuentes traten de construir explicaciones coherentes para demostrar el origen "lícito" de su dinero.

Lo anterior ha hecho que los grupos delic-

tivos diseñen una serie de estrategias para tratar de "lavar" el dinero de sus actividades ilícitas y que de alguna forma quede dinero lícito antes de que lo puedan gastar o invertir.

Naturaleza del delito de lavado de activos

Los últimos doce años han mostrado un mayor nivel de crecimiento de los procesos de lavado de activos, no solo a nivel regional si no que se ha convertido en un problema de carácter internacional, donde se ven afectados tanto personas como grandes empresas y sociedades enteras.

En la ejecución de este delito intervienen por lo general grandes organizaciones delictivas que tratan de ocultar el origen ilícito de sus dineros bajo la sombra de actividades lícitas enmarcadas dentro de actividades empresariales, comerciales o financieras.

Existen muchas formas de definir el lavado de dinero, pero por lo general se debe siempre tener en cuenta cual es el fin que buscan los delincuentes, o sea, tratar de dar legalidad a unos dineros que han sido obtenidos por intermedio de una actividad ilegal.

De acuerdo a lo anterior, la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópi-

cas de 1988, estableció una definición que se basaba en el tráfico de drogas, sin tener en cuenta que existen otras formas de delincuencia organizada que también generan grandes cantidades de dinero ilícito, de ahí que se vieran en la necesidad de diseñar una nueva definición que fuera más amplia.

Estructura del lavado de activos

La economía criminal ha consolidado unos grandes niveles de ingreso que van directamente al sistema formal de la economía, convirtiéndose en una especie de motor de desarrollo tanto para las actividades ilícitas como para un rango amplio de actividades lícitas.

Muy pocas personas conocen como es la estructura de funcionamiento de estas actividades, a pesar del gran daño que causan en las sociedades y que se han convertido en patrocinadores y auspiciantes de actividades tan dañinas como el narcotráfico y el terrorismo.

Para ilustrar su estructura, Hernández Quintero (2006), en su libro *Los delitos económicos en la actividad financiera*, describe las tres fases del proceso de lavado, una vez que se han obtenido los dineros producto del ilícito, así:

- 1. Llevar el dinero al sistema financiero:** forma como las organizaciones delictivas ingresan su dinero en los bancos y demás entidades financieras.
- 2. Mezclar el dinero ilegal con el legal:** cuando el dinero se encuentra en el sistema financiero, el siguiente paso es buscar la forma de eliminar el rastro, y una de las formas que se han identificado es realizando traslados de dinero a paraísos fiscales en donde las leyes sean más permisivas con el depósito de dinero.

- 3. Inversión:** es la forma como las organizaciones delincuenciales regresan el dinero al sistema económico pero de forma “lícita”, esto lo logran hacer mediante varias modalidades, en especial la compra de bienes raíces, creación de empresas, comercio exterior, etc.

La primera etapa se realiza por lo general a través de la compra de inmuebles, de moneda extranjera, de oro o esmeraldas, de pólizas de seguro, la utilización de casinos o centros de juego, el patrocinio de espectáculos o la colocación de pequeñas cantidades de dinero en diversas cuentas, dentro o fuera del país, para que ingresen al sistema financiero nacional.

En la segunda etapa se usan las actividades de empresas fachada, especialmente las de servicios, y la intervención de diferentes personas en distintos negocios o la dispersión financiera a través de créditos, giros, transferencias y cheques, entre otros.

En la última etapa, el dinero que es lavado por los delincuentes es ingresado de forma legal al sistema económico en donde son mostradas como transacciones legales de compra-venta o de inversiones. En esta fase del proceso se hace en extremo difícil poder identificar lo que es legal o ilegal ya que los delincuentes ya han realizado un sinnúmero de maniobras para borrar el rastro de los movimientos.

Después de que los dineros ingresan a la economía formal se hace muy difícil tratar de identificarlos y cuantificarlos, lo que no se puede negar es la influencia que dichos recursos tienen en el desarrollo económico y social de muchas economías.

Tipos de lavado de activos

Adquisición de loterías y juegos de azar ganadores

En esta modalidad, los delincuentes se encargan de organizar un contacto dentro de las empresas de juegos de azar (loterías, rifas), para que le sea suministrado la información de las personas que son ganadoras de premios, las cuales son abordadas ofreciéndoles comprar el boleto ganador además de pagar los impuestos y ofrecerles un dinero adicional. De esta forma la delincuencia puede justificar una buena cantidad de dinero legal.

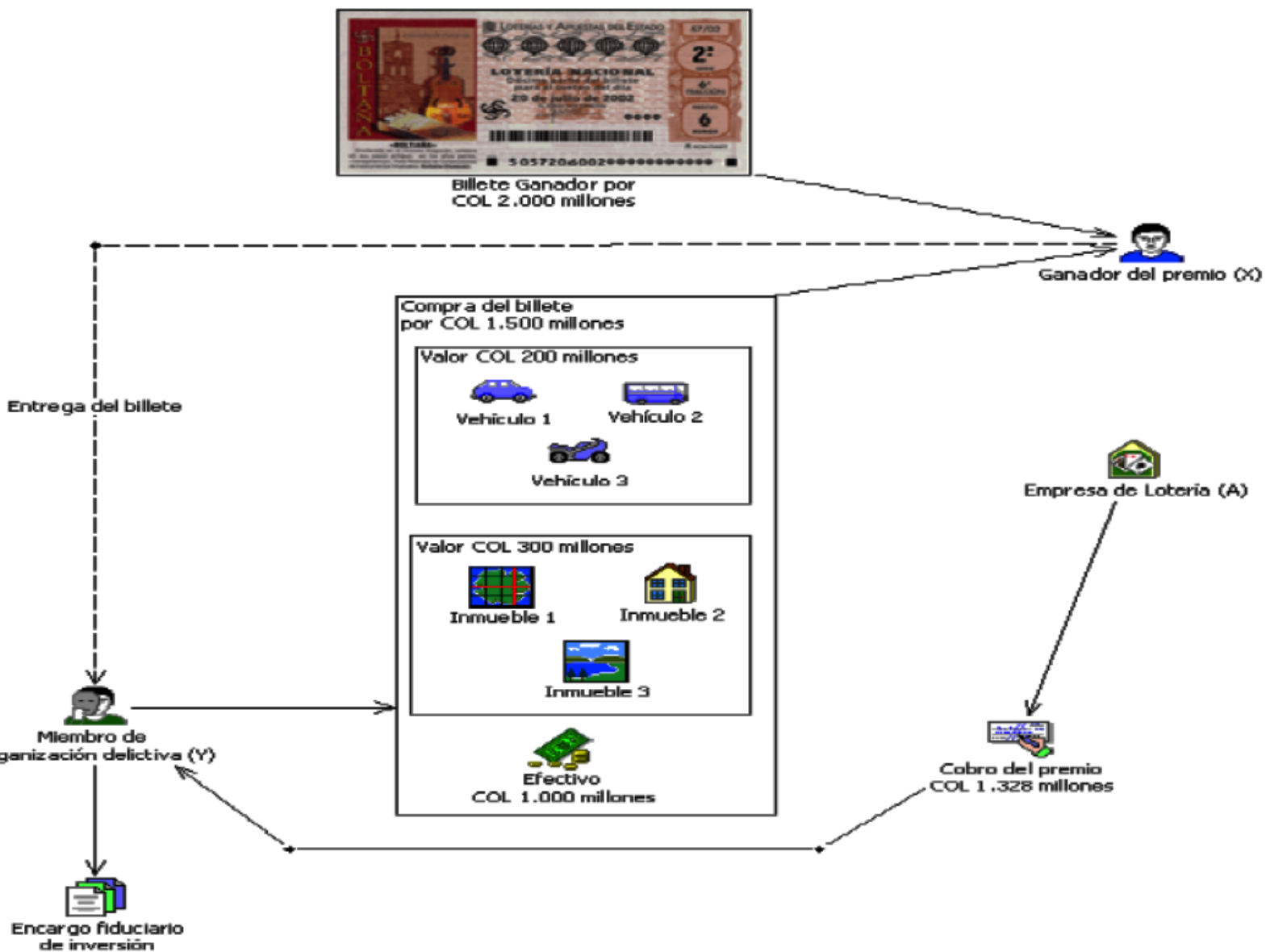


Grafico 1
Fuente: UAIF.

“Trabajo de pitufo” o “trabajo de hormiga”

En esta modalidad de lavado de activos las organizaciones criminales utilizan dos modalidades. En la primera modalidad, dividen una operación financiera en varias operaciones menores, como por ejemplo el cambio de cheque de menor valor por varias personas o empresas diferentes, pero que sean de una sola cuenta o beneficiario, así evitan ser detectados ya que por lo general en estas transacciones no es necesario diligenciar ningún documento de control por parte del gobierno.

La segunda modalidad consiste en conseguir una sola persona, llamado “pitufo”, que realice varias transacciones para un mismo beneficiario en diferentes entidades financieras por montos inferiores que no llamen la atención y que no sean registrados por el gobierno.

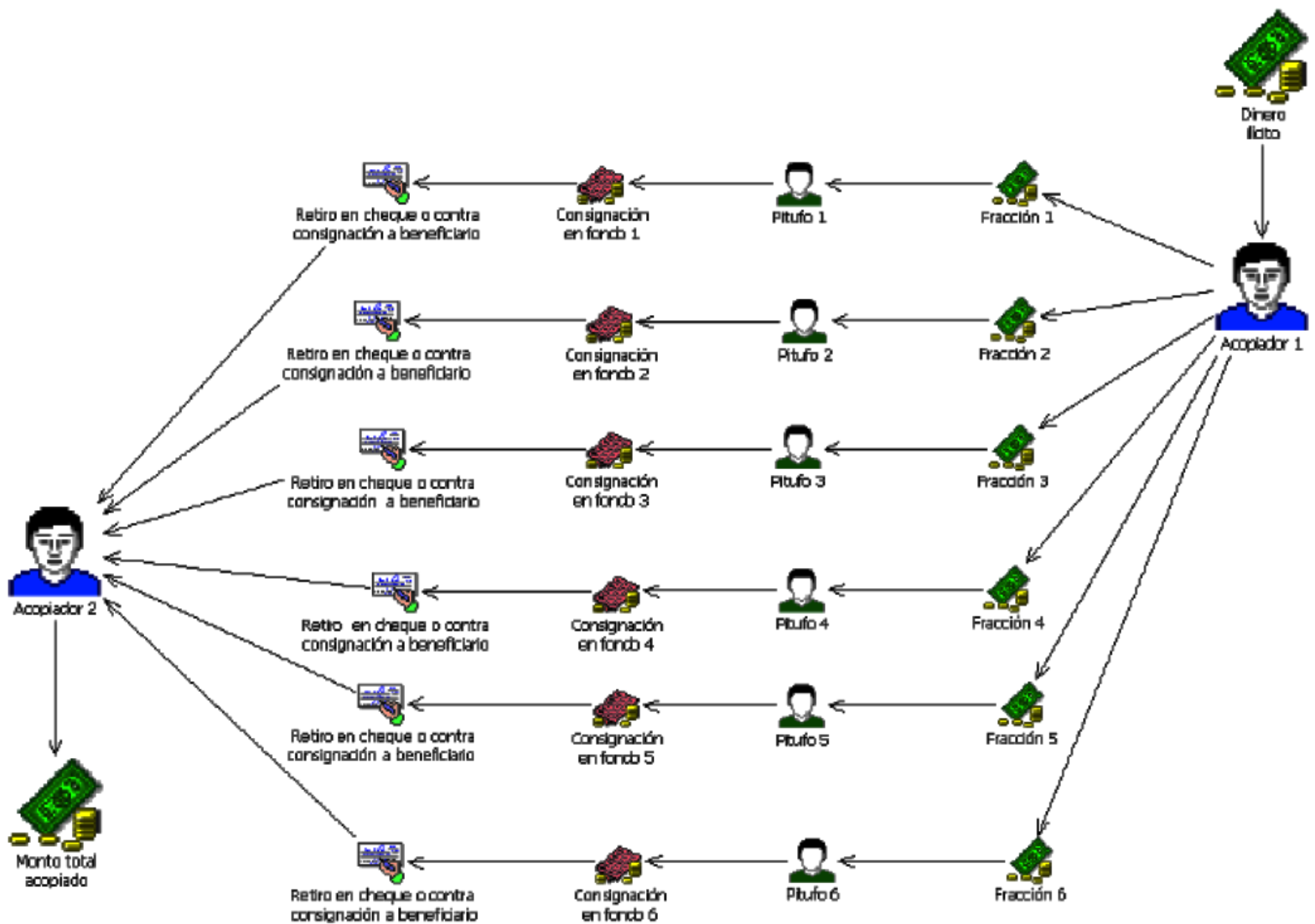


Grafico 2
Fuente: UAIF.

Ventas fraudulentas de bienes inmuebles

La compra de propiedad raíz es el principal bien de esta modalidad. Los lavadores de dinero compran las propiedades por un valor mucho menor que el valor real del bien inmueble y pagan la diferencia al propietario. Luego de esto el lavador vende la propiedad por el valor real declarando la diferencia como una ganancia lícita por un negocio.

Complicidad de un funcionario u organización

Para poder ejecutar esta modalidad el lavador necesita de la complicidad de los funcionarios de las instituciones financieras, ya que se hace necesario que al momento de ingresar el dinero al sistema no se le exija el diligenciamiento del registro de transacciones en efectivo o cualquier otra forma de registro que muestre la transacción real.

Sobrefacturación de exportaciones

Con el fin de ingresar al país los dineros provenientes de las actividades ilícitas en el exterior, los lavadores de dinero utilizan la exportación ficticia de bienes de muy bajo valor pero que son declarados a la autoridad sobrefacturados a precios muy altos, de esta forma ingresan altas sumas de dinero mediante exportaciones sobrevaluadas.

Empresas de transferencias de fondos

Esta es otra especie de pitufo, ya que los lavadores envían dinero por medio de giros a una gran cantidad de personas a través de instituciones financieras que prestan este tipo de servicio, esta es una modalidad muy segura y que solo se limita por el monto que se puede enviar por persona.

Prevención y detención

Corresponde a un eje fundamental para la lucha y funcionamiento para combatir efectivamente el lavado de activos y la financiación del terrorismo, en el cual tienen participación todos los ciudadanos y autoridades nacionales e internacionales, de tal manera que participen:

- Ciudadanos y empresas.
- La Policía nacional, la Fiscalía General de la Nación.
- La Unidad de Información y Análisis Financiero (UAIF).
- Organismos Internacionales.
- Demás actores del sistema económico y financiero que puedan tener información que lleve a prevenir y combatir este flagelo.

Reportes de Operación Sospechosa

(Número – A 31 de octubre de 2014)

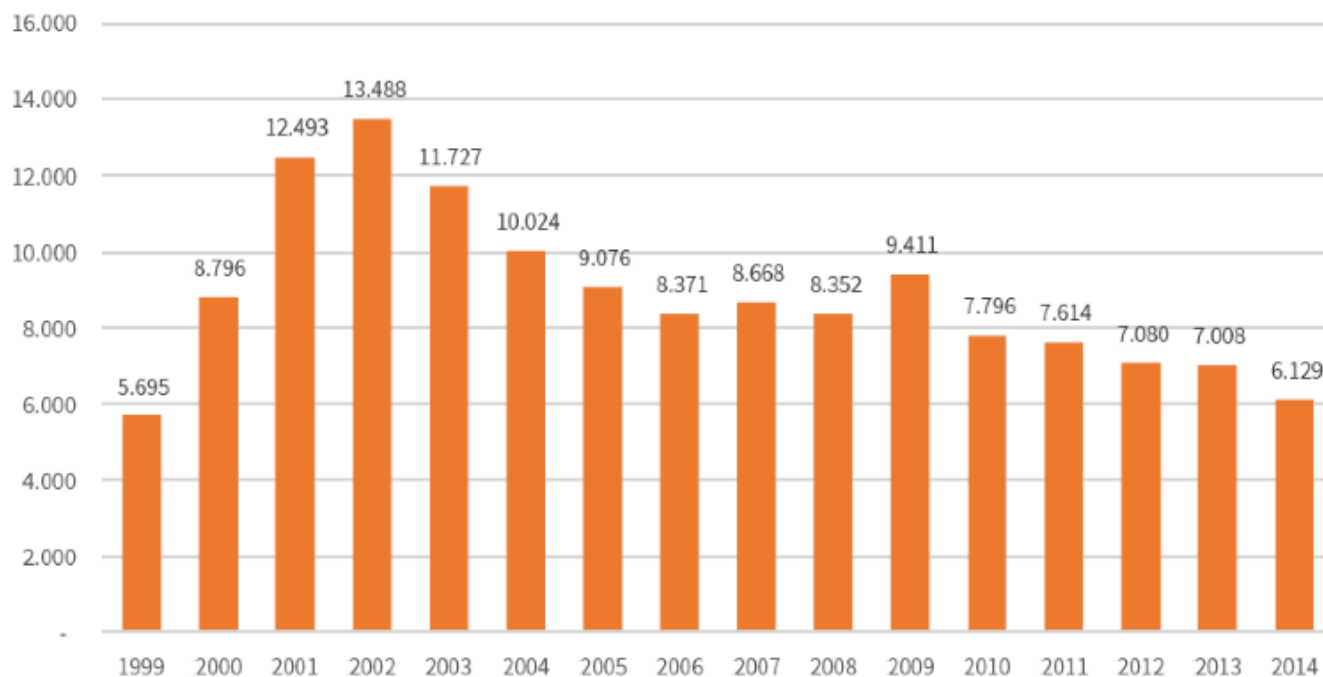


Gráfico 3. Reportes de operación sospechosa
Fuente: UAIF.

Es así como al hablar de prevención del lavado de activos, nos referimos en primera instancia a la creación de una cultura que permita que todos los actores involucrados en el manejo de recursos financieros se comprometan a combatirlo; y segundo, el establecimiento de una normatividad que esté acorde con la realidad que se vive en la actualidad y que le permita desarrollar mecanismos efectivos para atacarla desde varios frentes.

Lavado de activos y terrorismo

El terrorismo y el lavado de dinero se valen de procesos similares, ya que los dos tienen en común el ocultar las transacciones que realizan. Por lo general los encargados de patrocinar actos terroristas están involucrados en organizaciones delictivas que generan grandes cantidades de dinero y que de alguna forma se verán beneficiados brindando apoyo a este tipo de organizaciones criminales.

Los recursos recibidos mediante lavado de activos por los grupos terroristas son utilizados por estos en la compra de armas, el pago de la nómina de sus miembros, sobornos a diferentes entes, etc.

Así mismo, el terrorismo actual ha evolucionado enormemente respecto al que se manifestaba en las décadas de los años 70, ya que se ha vuelto más dinámico buscando siempre realizar alianzas entre diferentes tipo de grupos delincuenciales con el fin de tener mayor cantidad de recursos y patrocinadores.

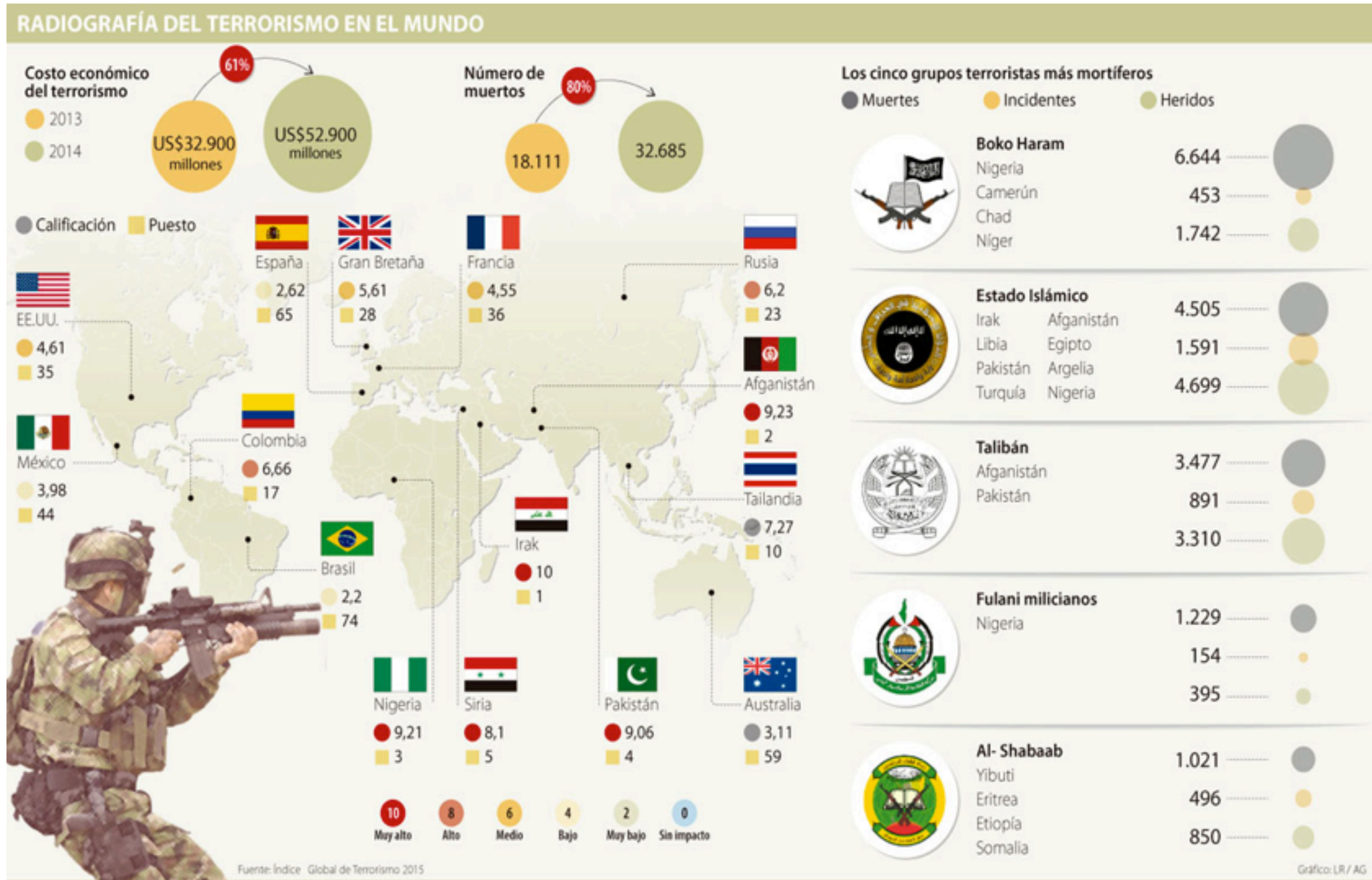


Imagen 1. Radiografía del terrorismo en el mundo
Fuente: Índice Global de Terrorismo, 2015.

Consecuencias del lavado de capitales

En lo que respecta a los efectos económicos del blanqueo de capitales en Colombia, los más destacados son:

- Incremento del número de divisas que afecta directamente la tasa de cambio y por lo tanto a las exportaciones y las importaciones de un país.
- Disminución de la competitividad por los rezagos que puede tener la industria, afectando directamente la generación de empleo.
- Distorsión en cuanto a la distribución de la riqueza.
- Cambios en los patrones de consumo por parte de los ciudadanos.
- Cultura del enriquecimiento rápido por parte de los ciudadanos y de los lavadores de dinero.

El lavado de activos y la economía

El Lavado de Activos genera distorsiones en la economía y causa imperfecciones en los mercados financieros y de bienes fundamentalmente, de manera indirecta genera imperfecciones en el mercado laboral, que en definitiva conllevan desequilibrios macroeconómicos en materia fiscal y cambiaria, distorsionando los resultados de la actividad real de la economía. Estas fallas de mercado deben ser corregidas por el Estado para minimizar los efectos macroeconómicos y los costos asociados a dichas imperfecciones, con el fin de lograr mejores tasas de crecimiento económico y desarrollo social (Suarez, S.F. pg3).

Dentro de los efectos negativos que genera el lavado de activos, están los grandes costos sociales reflejados en el nivel de ingresos

de la población y en el desmejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

En lo que tiene que ver directamente con el sistema económico, se puede establecer que el lavado de dinero genera desinformación a los actores de los mercados, ya que se crean especies de burbujas en diferentes sectores haciendo que las decisiones económicas que se tomen muchas veces sean erradas y por consiguiente la asignación de recursos no sea óptima.

Desde el punto de vista de las condiciones de competencia, la lógica del lavador, le permite operar incluso en condiciones económicas desfavorables, sectores económicamente ineficientes o no rentables, precios por debajo de los costos de producción y comercialización, mientras que los sectores que producen con recursos de origen lícito se enfrentan a restricciones de crédito (selección adversa y otras imperfecciones), altos costos de oportunidad, choques externos negativos (precios internacionales, condiciones climáticas, ruptura de relaciones políticas, etc.), y al pago de las contribuciones legales que afectan la actividad económica en general y el desarrollo en el largo plazo (BID, 2005).

De otro lado, se debe tener en cuenta que la entrada en grandes cantidades de capitales va a tener un efecto nocivo para la producción del país que es comercializada en el exterior, ya que lo más probable es que la tasa de cambio se aprecie, afectando así la producción nacional.

4

Unidad 4

Concepto de divisa



Régimen cambiario y tributario

Autor: John Jairo Marín

Introducción

En esta cartilla podremos obtener elementos que le permitirán acercarse a los conceptos y definiciones desde una perspectiva económica permitiéndole realizar un análisis de las principales tendencias del comercio y la inversión como factores principales dentro de esta dimensión.

La presente cartilla pretende ayudarlo en su proceso de aprendizaje, para tal fin lo invito a que tenga presente las siguientes recomendaciones:

- a. Inicialmente realice una lectura rápida poniendo especial cuidado en los títulos y subtítulos.
- b. Realice una segunda lectura de forma más lenta extrayendo en una hoja aparte los términos que no entienda para que los investigue en la bibliografía relacionada o en las bases de datos.
- c. Realice una tercera y última lectura analizando y reflexionando acerca de los contenidos de la cartilla.
- d. No olvide realizar las lecturas complementarias.

Concepto de divisa

No existe una definición como tal para describir lo que es una divisa, pero lo podemos hacer a partir de una serie de características que debe cumplir una moneda para que pueda ser tenida en cuenta como divisa:

- Que la moneda sea utilizada en alto grado en transacciones internacionales, tanto comerciales como financieras.
- La moneda debe presentar un respaldo suficiente por el sistema económico que genera la moneda, esto es, un modelo económico sólido a nivel internacional.
- Deber ser reconocida por su fácil intercambiabilidad en los mercados.

De acuerdo a lo anterior en la actualidad los mercados internacionales reconocen como divisas: el Dólar (USD), el Euro (€), la Libra Esterlina (£), el Yen (¥) y el Franco Suizo (FS). Por ejemplo, el dólar será una divisa para cualquier persona que lo posea, excepto cuando el individuo viva en los Estados Unidos.

Operaciones en el mercado de divisas

Las operaciones básicas que se realizan en el mercado cambiario, incluyen la compra y venta de instrumentos financieros, dentro de los cuales se pueden destacar los depósitos a la vista, cheques, letras, etc., todos en moneda extranjera siempre y cuando dichas monedas sean convertibles.

En el siguiente esquema se presentan algunas de las operaciones más importantes que se realizan dentro del mercado de divisas:

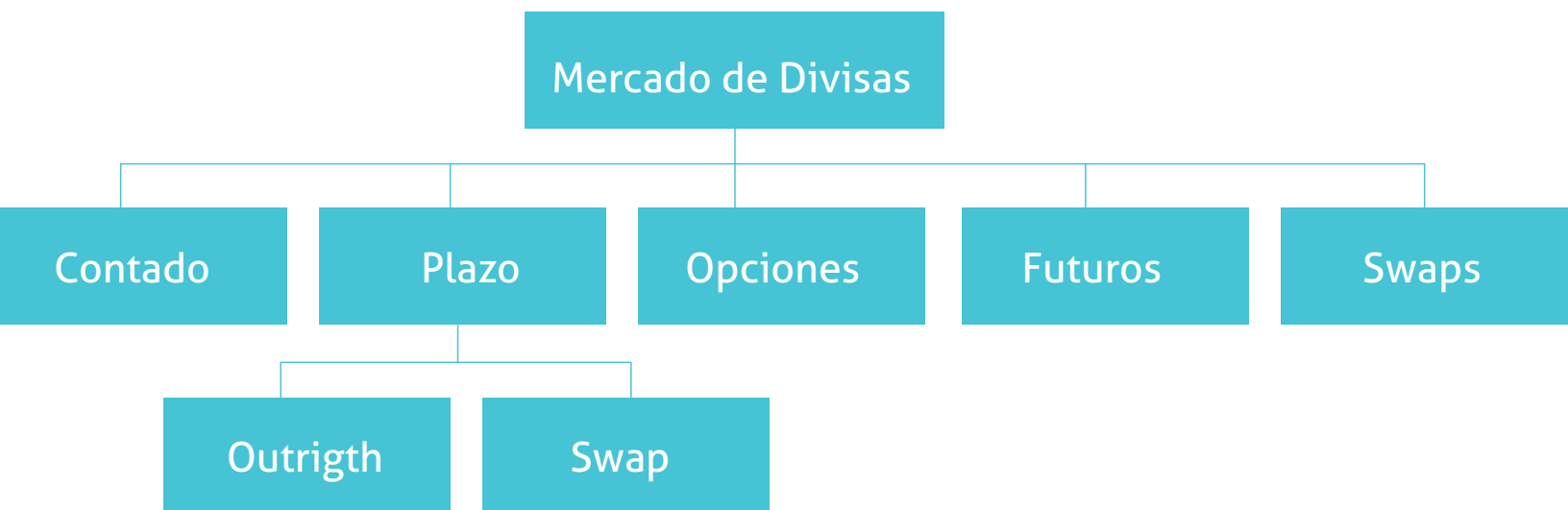


Grafico 1. Mercado de divisas
Fuente: Propia.

No podemos ubicar físicamente el mercado de divisas en un determinado lugar del mundo, pero si podemos identificar varios centros financieros importantes donde se llevan a cabo la mayor parte de las transacciones financieras que se realizan diariamente a nivel mundial. Dentro de las más importantes podemos identificar a Londres, Nueva York, Tokio, Singapur, Zúrich, Hong Kong, Frankfurt y París. Recordemos que el mercado de divisas está abierto las 24 horas del día.

Análisis microeconómico del mercado de divisas

Como en cualquier tipo de mercado, el de divisas también cuenta con una oferta, una demanda y un precio determinados.

Oferta y demanda

La oferta de divisas presenta una pendiente positiva, mostrando una relación directamente proporcional entre el precio de la divisa (tasa de cambio) y la cantidad de divisas ofertadas.

La cantidad de divisas ofertadas en el mercado la conforman las divisas canalizadas por los exportadores, las divisas aportadas por los turistas y por las divisas que ingresan por la inversión extranjera realizada en el país.

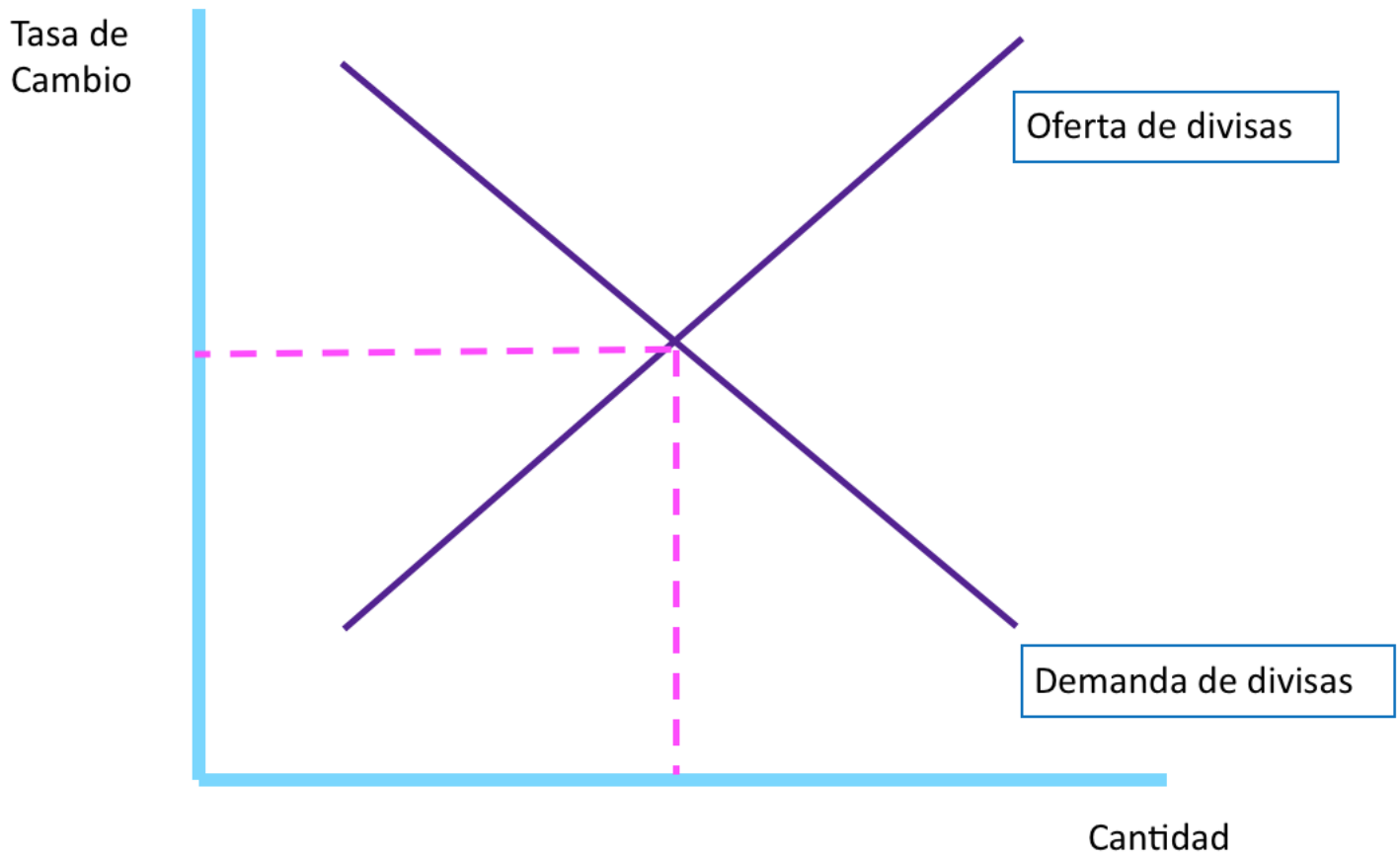


Grafico 2. Mercado de divisas
Fuente: Propia.

Por otro lado, la demanda presenta una pendiente negativa, mostrando una relación inversamente proporcional entre el precio de venta (tasa de cambio) y la cantidad de divisas solicitadas por el mercado.

La cantidad de divisas que los individuos demandan en el mercado está determinada por el nivel de comercio internacional (exportaciones e importaciones), el arbitraje y en alguna medida los movimientos de especulación.

Razones por las que se demandan divisas

Se puede explicar la demanda de divisas por las siguientes razones:

Por el incremento de las relaciones comerciales a nivel internacional.

Para la cancelación de gastos relacionados con el comercio internacional como fletes, seguros, etc.

Incremento de los movimientos de dinero vía remesas.

El movimiento de los niveles de inversión extranjera, ya sea por la vía de la inversión directa, que podrá ayudar a mejorar algunos indicadores económicos con el crecimiento económico y el empleo, o también por la inversión indirecta, que ayudara a fortalecer el sistema financiero y el ahorro.

El deseo de atesoramiento de los individuos ante la posibilidad de movimientos favorables de la tasa de cambio, que les permitan tener beneficios a corto plazo.

El aumento de las transacciones de un gobierno cuando se ve incrementado o disminuido su gasto público.

Actores del mercado de divisas

- Bancos comerciales
- Brokers
- Bancos centrales
- Empresas no financieras

Los bancos no comerciales

Sirven como agentes intermediarios para sus clientes y empresas que utilizan sus servicios, además de actuar también de forma independiente.

Cada uno de los bancos comerciales que actúan en el mercado de divisas poseen una cuenta abierta en cada uno de los centros financieros más importantes del mundo. Esta cuenta es el depósito para los saldos de trabajo del operador en divisas.

Son tres los objetivos que tienen los bancos comerciales al intervenir en el mercado de divisas: atender las necesidades de sus clientes en cuanto a la oferta o demanda de divisas. Fortalecer la posición del banco en los mercados internacionales de divisas, y lógicamente obtener beneficios por los movimientos y negocios realizados.

Los beneficios que pueden obtener los bancos en el mercado de divisas provienen en su mayoría de los diferenciales que se pueden presentar entre la tasa de compra y venta de las divisas, así como de las comisiones obtenidas por la intermediación con sus clientes.

Los brokers

Una de sus funciones principales es la de actuar como intermediario entre las instituciones bancarias que realizan transacciones en el mercado de divisas. La otra función que desempeñan es la de mantener a sus clientes informados acerca del comportamiento del mercado.

Por lo general cuando un banco quiere entrar al mercado a comprar o vender una divisa, lo comunica a uno de sus brokers para que realice las transacciones necesarias para realizar el negocio. Una de las características de este tipo de transacciones es que el bróker nunca dará a conocer el nombre de los bancos que intervienen en el negocio.

Los bancos centrales

Son las entidades encargadas de controlar la política monetaria y cambiaria del país, además de ser los responsables de controlar la inflación y las tasas de interés. Pueden intervenir en el mercado cambiario cuando lo crean necesario, tanto para comprar o para vender divisas con el fin de mejorar la tasa de cambio de acuerdo a las políticas económicas que se estén manejando.

El tipo de cambio

Tipo de cambio efectivo

Es una cotización que se calcula para medir el valor de una moneda en el mercado de cambios a nivel internacional.

Tipo de cambio nominal

Es un tipo de cambio que se calcula como un promedio ponderado de varios tipos de cambio a nivel internacional respecto al país que se trate.

Tipo de cambio real

Este tipo de cambio es muy importante ya que mediante su medición se pueden realizar análisis a nivel de los países de cómo se encuentra el poder adquisitivo de una moneda respecto a otra.

Tasa de Cambio (A dic/31)

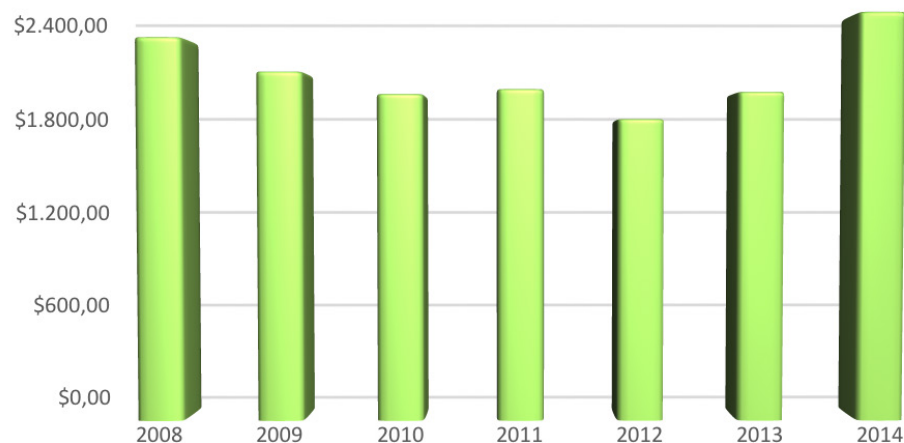


Grafico 3. Tasa de cambio (A dic/31)

Fuente: propia con base en datos del Banco de la República.

Formas de expresión para el Tipo de Cambio

Tipo de cambio directo: se entiende como la forma de expresar el valor de una moneda de un país extranjero en términos de la moneda de otro país.

Ejemplo: 1.890,5 C\$ / USD

Tipo de cambio indirecto: es la forma inversa de expresar la moneda de un país respecto a un país extranjero.

Ejemplo: 0,0005289 USD / C\$

Términos de los Tipos de Cambio

Tasa Spot: tasa o tipo de cambio calculada al momento actual

Tasa Forward: tasa o tipo de cambio calculada en un momento futuro.

Bid ó compra: tasa de cambio a la cual los individuos adquieren la divisa de los oferentes en el mercado.

Ask ó venta: tasa de cambio a la cual las empresas intermediarias venden la divisa a los demandantes en el mercado.

Por lo general se espera que la tasa de compra sea menor a la tasa de venta.

Spread: se entiende como la diferencia entre el tipo de cambio de venta y el de compra.

Devaluación, revaluación, depreciación y apreciación

Concepto de devaluación/revaluación

Estos términos se deben entender cuando la tasa de cambio se incrementa o disminuye

debido a una intervención del estado buscando mejorar las condiciones del mercado. Por lo general se utilizan cuando en la economía se manejan un tipo de cambio fijo.

Concepto de depreciación/apreciación

Estos términos se deben entender cuando la tasa de cambio se incrementa o disminuye debido exclusivamente a los movimientos del mercado y no a intervenciones por parte de la autoridad monetaria.

Las variables que afectan al tipo de cambio

La cotización de la tasa de cambio fluctúa constantemente y dependerá de un determinado número de variables que influirán positiva o negativamente en su comportamiento. Dichas variables deben estar monitoreadas para tratar de que el movimiento de la tasa de cambio sea lo menos traumático posible para la economía y en especial para el comercio exterior.

Tipos de interés

El tipo de interés que se cobra por una moneda determina que dicha moneda sea más o menos apetecida en los mercados financieros. Si el tipo de interés es alto los inversionistas querrán comprar productos financieros que estén cotizados en esa moneda.

Plazo	Tasa Libor (%)
Libor a 1 mes	0.28700%
Libor a 2 mes	0.38130%
Libor a 3 mes	0.47700%
Libor a 6 mes	0.78215%
Libor a 12 mes	1.04020%

Tabla 1

Fuente: ICE Benchmark Administration Limited.

Un ejemplo de tasa de interés es la Tasa Libor, que es tasa de interés calculada por las tasas del mercado financiero de Londres y que utilizan para préstamos de dinero entre los mismos bancos. Esta tasa sirve para determinar el precio de varios productos financieros como los futuros y derivados.

Tasas de inflación

La inflación se debe entender como el crecimiento del nivel general de precios en una economía. La inflación se mide mediante la variación del IPC (índice de precios al consumidor), y nos muestra como varían los precios de los bienes y servicios en un determinado periodo de tiempo.

A medida que la inflación sube el poder de compra de una moneda desciende ya que los individuos podrán comprar menos productos con el mismo nivel de ingreso. Si se encarecen los productos en el mercado interno, los individuos preferirán comprar productos que sean más baratos y por lo general estos productos vienen importados del exterior.

Variación 12 meses últimos 11 años noviembre 2005 – 2015

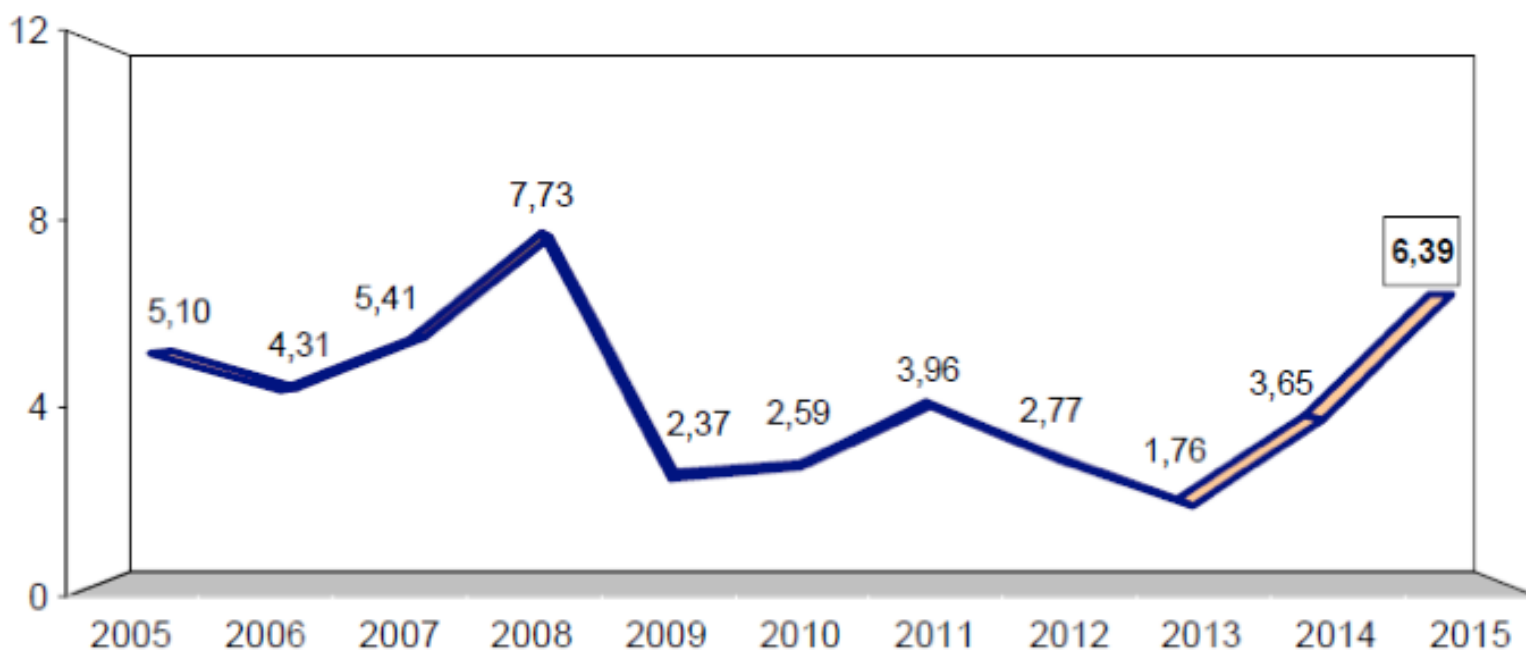


Grafico 4. Variación 12 meses últimos 11 años noviembre 2005 - 2015
Fuente: Dane.

Oferta de activos financieros

A medida que crece la oferta de una determinada moneda en el mercado financiero, así mismo el valor de todos los activos financieros que estén cotizados en esa moneda, bajarán automáticamente de precio.

Cambio en los recursos

Cuando un país ve incrementado por alguna razón su nivel de riqueza o sus recursos, bien sea naturales o físicos, así mismo ese país verá como su moneda se fortalece frente a las otras monedas.

El comercio

La balanza comercial de un país es un muy buen indicador de cómo está su moneda. Cuando se presenta un déficit en la balanza comercial es porque sus ingresos son menores que sus egresos, lo que significa que la salida de divisas es superior, lo que puede generar una disminución en el poder de la moneda.

Convenios institucionales

Cuando una moneda es utilizada comúnmente para realizar todo tipo de transacciones internacionales, su demanda tenderá a aumentar y esto hará que el valor de la moneda suba por encima de las otras.

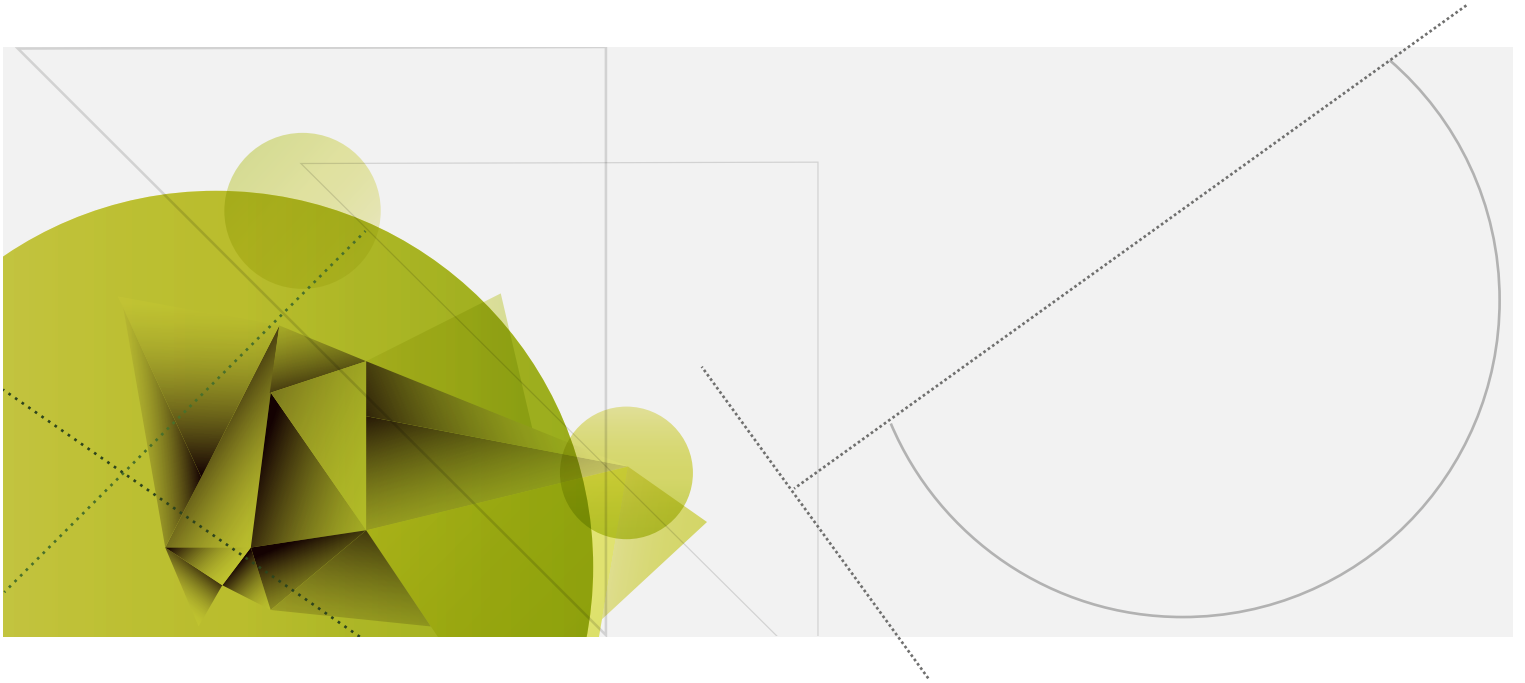
Intervención del banco central

El banco central de un país tiene la potestad de intervenir el mercado cambiario con el fin de corregir comportamientos que ayuden a mejorar el desempeño económico.

Bibliografía

- Arenas, G. (2007). El Derecho Colombiano de la Seguridad Social. Bogotá, Editorial Legis, segunda edición.
- Ayala, C. (2004-2005). Legislación en Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales. Bogotá, Ediciones Salud Laboral Ltda.
- Cartilla de Seguridad Social y Pensiones (2014). Bogotá, Editorial Legis.
- Claro, L. (2005). Explicaciones de Derecho Civil Chileno y Comparado. Chile, Editorial Nascimento.
- Congreso de Colombia (1979). Código Sanitario Nacional. Ley 9 de 1979. Bogotá.
- Congreso de Colombia (1915). Ley 57 de 1915, Bogotá.

Esta obra se terminó de editar en el mes de noviembre
Tipografía Myriad Pro 12 puntos
Bogotá D.C.,-Colombia.



AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina

MIEMBRO DE LA RED
ILUMNO